SHCP | BANSEFI

BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
GERENCIA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA A LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-006HJO001-E102-2019

PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL ANÁLISIS DE IMPACTO AL NEGOCIO (BIA), ANÁLISIS DE RIESGOS (AR) E INFORME CON TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS EN ISO 22301"

REVISADO Bansefi CURSO

2019

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-006HJO001-E102-2019
"SERVICIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL ANÁLISIS DE IMPACTO AL NEGOCIO (BIA), ANÁLISIS DE RIESGOS (AR) E INFORME CON TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS EN ISO 22301"

Contenido

BASES 7
1. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS 7
1.1 Convocante 7
1.2 Medio y carácter para la presente Convocatoria 7
1.3 Número de identificación del procedimiento 8
1.4 Ejercicio fiscal que abarcará la contratación que derive del presente procedimiento 8
1.5 Idioma 8
1.6 Disponibilidad presupuestaria 8
1.7 Crédito externo o garantía de organismos financieros 8
2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN 8
2.1 Descripción, unidad de medida y cantidades requeridas 8
2.2 Agrupamiento de partidas 8
2.3 Precio máximo de referencia 9
2.4 Normas 9
2.5 Método que se utilizará para realizar las pruebas 9
2.6 Tipo de Contrato 9
2.7 Modalidad de contratación 9
2.8 Partidas 9
2.9 Modelo del contrato 9
2.10 Transferencia de Derechos 9
2.11 Patentes, Marcas y Derechos de Autor 9
2.12 Penas Convencionales y Deductivas al Pago 10
3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN. 10
3.1 Reducción de plazos 10
3.2 Calendario y lugar de los actos 10
3.3 Proposiciones de forma presencial, o a través de servicio postal o mensajería 10
3.4 Proposiciones 11
3.5 Retiro de proposiciones 11
3.6 Documentación distinta a la propuesta técnica y económica 11
3.7 Revisión de documentación distinta a la propuesta técnica y económica 11
3.8 Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica 11
3.9 Rúbrica de las proposiciones recibidas 11
3.10 Indicaciones relativas al fallo y firma del contrato 11
4 REQUISITOS QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN E INDISPENSABLES QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR PARA EVALUAR SU PROPOSICIÓN Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO 13
4.1 Documentación legal administrativa 13
4.2 Propuesta técnica 16
4.3 Propuesta económica 16
4.4 Motivos de desechamiento 16
5 CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO 17
5.1 Evaluación de la documentación legal y/o administrativa 18
5.2 Evaluación de las propuestas técnicas 18
5.3 Evaluación de las propuestas económicas 19
6 DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES 20
7 DOMICILIO Y DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DONDE PODRÁN PRESENTAR INCONFORMIDADES

..... 20
8 FORMATOS 20
9 DESARROLLO DE LOS EVENTOS DE LA INVITACIÓN 21
9.1 Junta para la aclaración del contenido de la Convocatoria 21
9.2 Acto de presentación y apertura de proposiciones 22
10 ACTO DE FALLO 23
11 SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA INVITACIÓN 23
12 CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN 23
13 DECLARACIÓN DESIERTA DE LA INVITACIÓN 23
14 MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE 24
14.1 A la Convocatoria 24
14.2 Al contrato 24
15 SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS 24
16 EGOCIACIÓN DE CONDICIONES 25
17 SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA 25
18 TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN. 25
19 AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS 25
20 INVITACIÓN PARA INCORPORARSE AL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS 25
21 NOTA INFORMATIVA DE LA OCDE 26
ANEXO 1 27
SOLICITUD DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA 27
ANEXO 2 27
LISTA DE VERIFICACIÓN PARA RECIBIR PROPOSICIONES 28
ANEXO 3 A 30
FORMATO PARA LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA 30
ANEXO 3 B 32
FORMATO PARA LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA (PERSONAS FÍSICAS) 32
ANEXO 4 33
ESCRITO DE FACULTADES 33
ANEXO 5 34
ESCRITO DE NACIONALIDAD 34
ANEXO 6 35
CORREO ELECTRÓNICO 35
ANEXO 7 36
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY 36
ANEXO 8 37
ESCRITO DE INTEGRIDAD 37
ANEXO 9 38
ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES) 38
ANEXO 10 A 39
ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS 39
ANEXO 10 B 40
ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS 40
ANEXO 11 41
DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES 41
ANEXO 12 42
CAPACIDAD 42
ANEXO 13 43
ANEXO TÉCNICO 43

REVISADO Bansefi JURÍDICO

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES 52
ANEXO 14 61
MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA 61
ANEXO 15 62
MODELO DE CONTRATO 62
ANEXO 16 63
MODELO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 63
ANEXO 17 64
PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DEL GOBIERNO FEDERAL 64
ANEXO 18 69
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES A LICITANTES, PRESTADOR DEL SERVICIOS 69
ANEXO 19 74
NOTA INFORMATIVA DE LA OCDE 74
Se hace del conocimiento el contenido de la nota informativa de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/doctos/adquisiciones/ocde090107.pdf 74

REVISADO Bansefi JURÍDICO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-006HJO001-E102-2019
"SERVICIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL ANÁLISIS DE IMPACTO AL NEGOCIO (BIA), ANÁLISIS DE RIESGOS (AR) E INFORME CON TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS EN ISO 22301"

GLOSARIO

Para efectos de esta Convocatoria, se entenderá por:

Anexo técnico:	Documento mediante el cual el área requirente describe detalladamente las características de los servicios a adquirir, y a las que deberá observar integramente el licitante.
Área administradora del contrato:	Dirección de Administración y Control Integral de Riesgos.
Área contratante:	Dirección General Adjunta de Administración y/o Dirección de Recursos Materiales y/o Subdirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios y/o Gerencia de Adquisiciones.
Área requirente:	Dirección de Administración y Control Integral de Riesgos.
Área técnica:	Subdirección de Riesgo Operacional.
BANSEFI:	Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.
Servicios:	Actualización del Análisis de Impacto al Negocio (BIA), Análisis de Riesgos (AR) e Informe con Transferencia de Conocimientos en ISO 22301.
Convocante:	Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, a través de la Dirección de Recursos Materiales
Contrato:	Acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, y a través del cual se formaliza la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios.
Convocatoria:	Documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos o prestarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes.
D.O.F.:	Diario Oficial de la Federación.
Firma autógrafa:	Firma completa de propia mano (no facsimilar).
Identificación oficial vigente de la persona que firma la proposición	Credencial para votar (IFE/ INE), cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional, licencia de manejo.
I.V.A.:	Impuesto al Valor Agregado.
Invitación Electrónica:	Invitación en la que los licitantes podrán participar electrónicamente a través del Sistema CompraNet en los actos derivados de la presente convocatoria.
Ley:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Mipymes:	Micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el desarrollo de la Competitividad de Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
O.I.C.:	Órgano Interno de Control en el BANSEFI
Partida:	Descripción y especificaciones de los servicios que se describe en el ANEXO 13 y ANEXO 13-A de la presente Convocatoria.
Persona:	Persona Física o Moral establecida en el Código Civil Federal.
Políticas:	Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, vigentes.
Proposiciones:	Proposición que se conforma de la documentación legal-administrativa, propuesta técnica y propuesta económica.
Reglamento:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
S.A.T.:	Servicio de Administración Tributaria.

S.E.:	Secretaría de Economía.
S.F.P.:	Secretaría de la Función Pública.
S.H.C.P.:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Además de las definiciones descritas, se deberá considerar las establecidas en la Ley y su Reglamento.

REVISADO JURÍDICO Bansefi

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-006HJO001-E102-2019
"SERVICIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL ANÁLISIS DE IMPACTO AL NEGOCIO (BIA), ANÁLISIS DE RIESGOS (AR) E INFORME CON TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS EN ISO 22301"

PRESENTACIÓN

El BANSEFI en cumplimiento de las disposiciones del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 24, 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 43 y 45 de la Ley; sexto párrafo del artículo 77 de su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia, establece la Convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-006HJO001-E102-2019 para la contratación del "Actualización del Análisis de Impacto al Negocio (BIA), Análisis de Riesgos (AR) e Informe con Transferencia de Conocimientos en ISO 22301" conforme a las siguientes:

B A S E S

1. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

1.1 Convocante

La Dirección General Adjunta de Administración o la Dirección de Recursos Materiales a través de la Gerencia de Adquisiciones del BANSEFI, con domicilio en Av. Río de la Magdalena No. 115, Colonia Tizapán San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01090, Ciudad de México.

1.2 Medio y carácter para la presente Convocatoria

Este procedimiento es de carácter nacional electrónico, en el cual los licitantes solo podrán participar a través de CompraNet en forma electrónica respecto a la Junta de aclaraciones, al acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo; y sólo podrán participar licitantes mexicanos en esta Invitación.

Por lo anterior, y conforme a lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II y 28 fracción I de la Ley, será requisito indispensable el registrarse a través del CompraNet, por lo que **no se recibirán proposiciones de forma presencial, ni enviadas a través de servicio postal o mensajería**.

Debido a que la presente convocatoria es totalmente electrónica, la fecha y hora de los actos que se señalan en la misma se hace en cumplimiento al artículo 39, fracción III, inciso b) del Reglamento, debiendo remitir lo conducente a cada evento por medio de CompraNet.

Los servidores públicos participantes en el presente procedimiento de contratación, actúan con apego a lo dispuesto en el "Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" y éste puede ser consultado en la sección de la S.F.P., que se encuentra en el portal de la ventanilla única nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp.

El protocolo de mérito y sus reformas fueron publicados en el D.O.F. los días 20 de agosto de 2015, 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, respectivamente.

Asimismo, se les informa a los particulares, que los datos personales que se recaben con motivo del presente procedimiento de contratación serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

REVISADO Bansefi JURÍDICO

Los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia ante el O.I.C. en BANSEFI, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos.

1.3 Número de identificación del procedimiento

IA-006HJO001-E102-2019.

1.4 Ejercicio fiscal que abarcará la contratación que derive del presente procedimiento

La presente contratación abarca solo el presente ejercicio fiscal (2019).

1.5 Idioma

El idioma en el que se deberá presentar la proposición y todo lo relacionado con las mismas, será en idioma español.

1.6 Disponibilidad presupuestaria

BANSEFI cuenta para el presente ejercicio fiscal con los recursos propios autorizados en la partida presupuestal No. 33104 "Otras asesorías para la operación de programas" de acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal vigente, asimismo, de manera interna los recursos están autorizados en la subpartida 331042 de acuerdo con la Clasificación por Objeto del Gasto del BANSEFI.

1.7 Crédito externo o garantía de organismos financieros

No aplica.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

2.1 Descripción, unidad de medida y cantidades requeridas

Actualización del Análisis de Impacto al Negocio (BIA), Análisis de Riesgos (AR) e Informe con Transferencia de Conocimientos en ISO 22301, conforme a lo siguiente:

PARTIDA(S)	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Única	Servicio para la Actualización del Análisis de Impacto al Negocio (BIA), Análisis de Riesgos (AR) e Informe con Transferencia de Conocimientos en ISO 22301	Servicio	1

De acuerdo con los requerimientos, especificaciones técnicas, términos de referencia, entregables y demás conceptos descritos en el **ANEXO 13** y **ANEXO 13-A** de esta Convocatoria.

2.2 Agrupamiento de partidas

No aplica.

REVISADO JURÍDICO Bansefi

2.3 Precio máximo de referencia

No aplica.

2.4 Normas

No Aplica

2.5 Método que se utilizará para realizar las pruebas

En el presente procedimiento no se realizarán pruebas.

2.6 Tipo de Contrato

La presente contratación será por cantidades y montos determinados de conformidad con lo establecido en el artículo 45, fracción VI de la Ley.

2.7 Modalidad de contratación

La presente contratación será por cantidades y montos determinados de conformidad con lo establecido en el artículo 45, fracción VI de la Ley.

2.8 Partidas

El servicio objeto de esta licitación será adjudicada por partida única al licitante cuya proposición resulte solvente y reúna las condiciones legales, administrativas, técnicas, económicas y oferte las mejores condiciones para BANSEFI y haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos.

2.9 Modelo del contrato

El modelo de contrato para esta convocatoria se detalla en el **ANEXO 15**, el cual se adecuará en relación con la Junta de Aclaraciones, la emisión del Fallo y la proposición del licitante ganador.

2.10 Transferencia de Derechos

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato una vez adjudicado, no podrán ser transferidos en forma parcial o total por el proveedor en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del Titular de la Dirección General Adjunta de Administración.

2.11 Patentes, Marcas y Derechos de Autor

Por la celebración del contrato, ninguna de las partes adquiere ningún tipo de derecho, expreso o implícito, sobre los derechos adquiridos de propiedad intelectual e industrial de la otra parte. Para los efectos y alcances de lo previsto en el contrato, se entenderá como "derechos de propiedad intelectual e industrial" a las marcas, avisos comerciales, patentes, modelos de utilidad, patentes de diseño, diseños registrados, derechos de autor, copyright de cualquier naturaleza o clase, derechos de diseño y cualesquiera derechos de naturaleza similar (todos independientemente de que estén registrados o

no), incluyendo derechos sobre secretos industriales y comerciales, e información confidencial de naturaleza tecnológica de la cual los derechos anteriormente descritos estén protegidos, incluyendo aplicaciones, software, hardware, derechos sobre marcas y avisos comerciales, así como toda solicitud y derecho a solicitar la protección de cualquiera de los conceptos anteriormente señalados.

El proveedor asume la responsabilidad total en caso de que al prestar los servicios a Bansefi infrinja patentes, marcas, viole registros de derechos de autor o cualquier otro ordenamiento durante la ejecución de tales "Servicios", por lo que el proveedor se obliga a sacar en paz y a salvo los derechos de Bansefi, aun cuando haya concluido el contrato.

2.12 Penas Convencionales y Deductivas al Pago

La aplicación de penas convencionales y deductivas al pago se realizará conforme a lo establecido en el **ANEXO 13**.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN.

3.1 Reducción de plazos

No aplica.

3.2 Calendario y lugar de los actos

ACTO	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la Convocatoria en CompraNet	05 de julio de 2019	En la página de internet www.compranet.funcionpublica.gob.mx
Junta de aclaración a la convocatoria	09 de julio de 2019 a las 10:00 horas	A través del Sistema CompraNet en la dirección electrónica www.compranet.funcionpublica.gob.mx
Presentación y apertura de Proposiciones	12 de julio de 2019 a las 11:00 horas	A través del Sistema CompraNet en la dirección electrónica www.compranet.funcionpublica.gob.mx
Fallo	17 de julio de 2019 a las 13:00 horas	A través del Sistema CompraNet en la dirección electrónica www.compranet.funcionpublica.gob.mx
Firma del contrato	01 de agosto de 2019	En el domicilio de la convocante.

3.3 Proposiciones de forma presencial, o a través de servicio postal o mensajería

En el presente procedimiento de contratación no se aceptarán proposiciones de forma presencial o a través del servicio postal o mensajería.

3.4 Proposiciones

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en esta licitación, iniciando el acto de presentación y apertura de proposiciones.

3.5 Retiro de proposiciones

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos por el BANSEFI, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de la presente invitación hasta su conclusión.

3.6 Documentación distinta a la propuesta técnica y económica

La entrega de proposiciones será a través de CompraNet, los archivos serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la S.F.P.

3.7 Revisión de documentación distinta a la propuesta técnica y económica

No aplica en el presente procedimiento de contratación.

3.8 Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de suscripción de proposiciones y en su caso, firma del contrato mediante la presentación del formato debidamente requisitado que se incluye como **ANEXO 3A** o **ANEXO 3B** de esta Convocatoria.

3.9 Rúbrica de las proposiciones recibidas

De conformidad con lo establecido en el artículo 35, fracción II de la Ley, las proposiciones presentadas serán rubricadas por el servidor público facultado para presidir el evento, así como un representante del área requirente, es decir, se rubricarán únicamente los **ANEXOS 13** y **14** de la presente Convocatoria, documentación que para efectos constará documentalmente.

3.10 Indicaciones relativas al fallo y firma del contrato

Se levantará el acta del evento, la cual será firmada por los asistentes a quienes se les entregará copia de la misma; asimismo el contenido del fallo, para efectos de su notificación, se dará a conocer a través de CompraNet el mismo día en que se celebre. A los licitantes se les enviará por correo electrónico mediante el Sistema CompraNet un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley.

Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Con la notificación del Fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato conforme se establece en la presente Convocatoria.

REVISADO Bansefi JURÍDICO

El licitante adjudicado deberá firmar el contrato que se señala en el **ANEXO 15** de la presente Convocatoria en la Gerencia de Adquisiciones.

El licitante adjudicado deberá presentarse en el horario y fecha señalada en el acta de fallo, para formalizar el contrato; de acuerdo con el modelo del **ANEXO 15** y presentar copia y original para cotejo de los documentos siguientes:

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes	Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes
Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.	Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las Leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional con la constancia de inscripción en el registro público de comercio y, en su caso, las modificaciones que haya sufrido.	Acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.
Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal	Identificación oficial vigente con fotografía de la persona física que proporcionará los bienes.
Escritura pública que contenga el poder que se otorgue al representante legal, para la celebración de actos de administración o poder especial para suscribir pedidos o contratos o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación en el gobierno federal o su equivalente (según corresponda). En los casos en que los poderes se otorguen con el carácter general, la escritura deberá estar inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio correspondiente (según corresponda).	
Carta de no revocación de poder.	
Comprobante de domicilio fiscal (actualizado)	Comprobante de domicilio fiscal (actualizado)
Comprobante del estado de cuenta con CLABE interbancaria a la cual se realizará el pago correspondiente (actualizado).	

Con fundamento en el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, la Entidad, en ningún caso se contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios con los particulares que tengan a su cargo créditos fiscales firmes, por ello se constatará que con quienes se vaya a celebrar contratos y de los que estos últimos subcontraten, que se encuentren al corriente en sus obligaciones, conforme a lo siguiente:

Presentar tanto del licitante ganador como de quien se subcontrate.

a) Opinión en sentido positivo de la resolución expedida por el S.A.T. sobre el Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales conforme a lo establecido en la Regla 2.1.31. de la Miscelánea Fiscal para 2019. (D.O.F. 29-04-2019), asimismo deberá cumplir con la Regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019 con relación a la vigencia de la misma.

O bien, autorizar al SAT a hacer público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales de conformidad con la regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, informando mediante escrito a esta Institución que dicha consulta es pública.

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
b) Opinión en sentido positivo de la resolución expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para la obtención de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social conforme a lo establecido en la Regla primera, publicada en el D.O.F. el 27 de febrero de 2015 así mismo deberá cumplir con el Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el que se establece la vigencia de la misma, y copia simple del convenio.	
c) Constancia Fiscal de no adeudo con INFONAVIT, relativa a la situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuento conforme a las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2017, y copia simple del convenio.	
No será aplicable a los particulares que teniendo créditos fiscales firmes hayan celebrado convenio con las autoridades fiscales en los términos del Código Fiscal de la Federación, en dicho supuesto, deberá presentar copia simple legible de dicho convenio.	

Si el licitante adjudicado no firmara el contrato por causas imputables a él mismo, en la fecha, hora y lugar señalado en el fallo y se actualice el supuesto establecido en el artículo 60 fracción I de la Ley podrá ser sancionado conforme al mismo.

Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley, cuando el licitante adjudicado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, sin necesidad de un nuevo procedimiento, BANSEFI podrá adjudicar el contrato al licitante que hubiese presentado la proposición solvente y así sucesivamente, siempre y cuando la diferencia en precio con respecto a la postura adjudicada no sea superior al 10%.

4 REQUISITOS QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN E INDISPENSABLES QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR PARA EVALUAR SU PROPOSICIÓN Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO

Los licitantes que participen en esta Invitación no deberán estar inhabilitados por resolución de la S.F.P. y deberán presentar la siguiente documentación:

4.1 Documentación legal administrativa

a) Copia simple por ambos lados de **Identificación Oficial vigente** con fotografía de quien firma la proposición.

b) Acreditar bajo protesta de decir verdad, su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de suscripción de proposiciones y en su caso, firma del contrato. ANEXO 3 A (persona moral) ANEXO 3 B (persona física)

c) Escrito bajo protesta de decir verdad, el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse, por sí o por su representada, sin que sea necesario acreditar su personalidad jurídica. ANEXO 4

d) Escrito bajo protesta de decir verdad, en donde se indique que su representada es de nacionalidad mexicana, que posee plena capacidad jurídica y no se encuentre impedido civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir con sus obligaciones. ANEXO 5.

e) Escrito en el que el Representante Legal del licitante indique la dirección de correo electrónico de su representada. **ANEXO 6.**

f) Escrito en el que el Representante Legal del licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley. **ANEXO 7.**

Para efectos de lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 60 de la Ley, presentar copia simple del documento comprobatorio, donde acredite que ha pagado la multa que se le impuso.

g) Escrito de declaración de integridad en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de BANSEFI, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás licitantes, de acuerdo con la fracción IX del artículo 29 de la Ley. **ANEXO 8.**

h) Documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, escrito bajo protesta de decir verdad, en donde se indique que cuenta o no con ese carácter. **ANEXO 9.**

i) Escrito de manifestación de interés para participar en la presente Invitación. **ANEXO 10 A** (persona moral) **ANEXO 10 B** (persona física)

j) Escrito firmado por el Representante Legal en el que manifieste el domicilio donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos y contrato que en su caso celebre con BANSEFI. **ANEXO 11.**

k) Escrito firmado por el Representante Legal, en el cual manifieste que su representada cuentan con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y de mas que sean necesarios para entrega de los servicios ofertados. **ANEXO 12.**

l) Opinión en sentido positivo de la resolución expedida por el S.A.T. sobre el Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales conforme a lo establecido en la Regla 2.1.31. de la Miscelánea Fiscal para 2019. (D.O.F. 29-04-2019).

O bien, autorizar al SAT a hacer público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales de conformidad con la regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, informando mediante escrito a esta Institución que dicha consulta es pública.

O bien, escrito en el que manifieste que su representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, manifestando que en caso de resultar adjudicada presentará el formato de opinión en sentido positivo emitido por dicha Institución, vigente a la fecha en la que se emita el fallo.

m) Opinión en sentido positivo de la resolución expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para la obtención de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social conforme a lo establecido en la Regla primera, publicada en el D.O.F. el 27 de febrero de 2015 así mismo debera cumplir con el Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el que se establece la vigencia de la misma.

Bansefi JURÍDICO

O en su caso, escrito firmado por el Representante Legal en el que manifieste que emplea bajo el régimen de subcontratación, adjuntando copia simple del convenio correspondiente, así como del documento indicado en el párrafo anterior de la empresa con la que tiene convenio.

O bien, escrito en el que manifieste que su representada se encuentra al corriente de sus Obligaciones en Materia de Seguridad Social, manifestando que en caso de resultar adjudicada presentará el formato de opinión en sentido positivo emitido por dicha Institución, vigente a la fecha en la que se emita el fallo.

n) Constancia Fiscal de no adeudo con INFONAVIT, relativa a la situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos conforme a las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2017.

O en su caso, escrito firmado por el Representante Legal en el que manifieste que emplea bajo el régimen de subcontratación, adjuntando copia simple del convenio correspondiente, así como del documento indicado en el párrafo anterior de la empresa con la que tiene convenio.

O bien, escrito en el que manifieste que su representada se encuentra al corriente de sus obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, manifestando que en caso de resultar adjudicada presentará el formato de opinión en sentido positivo emitido por dicha Institución, vigente a la fecha en la que se emita el fallo.

o) Escrito en el que manifieste que en caso de ser adjudicado se compromete a guardar estricta confidencialidad respecto de toda la información proporcionada por BANSEFI.

Los licitantes admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la documentación distinta requerida por BANSEFI, cuando los archivos que la contengan presenten virus informáticos o no puedan abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo. El envío de las proposiciones deberá contar con el certificado digital vigente que, como medio de comunicación electrónica utilizarán en sustitución de la firma autógrafa, mismo que será otorgado por el S.A.T., mediante el cual reconozcan como propia y auténtica la información que envíen a través de CompraNet.

Las propuestas deberán ser legibles, nítidas, claras y no establecer condición alguna hacia BANSEFI, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras y/o enmendaduras, así como mantener su vigencia objeto de esta invitación, o bien, hasta que el contrato respectivo se extinga.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliadas en todas y cada una de las hojas que los integran. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En el envío de las proposiciones electrónicas, en sustitución de la firma autógrafa se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la S.F.P., de conformidad con el artículo 50 del Reglamento.

En caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión de información pueda ser

cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

4.2 Propuesta técnica

a) Propuesta técnica firmada por el Representante Legal del licitante, en el que se especifique las características de los servicios que ofrece, en concordancia con lo señalado en el ANEXO 13 y ANEXO 13-A dando cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones establecidas en el mismo.

b) Escrito firmado por el Representante Legal, en el cual manifieste que conoce las condiciones establecidas en el anexo técnico y que en caso de ser adjudicado acepta los términos indicados en el mismo.

4.3 Propuesta económica

Los licitantes deberán presentar su propuesta económica respecto al servicio objeto de esta Invitación, conforme al ANEXO 14 de esta Convocatoria.

Deberán cotizar precios con un máximo de dos decimales e incluir en sus precios unitarios el descuento que en su caso ofrezcan a BANSEFI, en moneda nacional.

El precio unitario que el licitante presente será considerado fijo a partir del fallo y hasta la conclusión del contrato que se suscriba. Dicho precio deberá incluir todos los costos involucrados considerando todas las especificaciones de los servicios que requiere el BANSEFI, por lo que el licitante que resulte adjudicado no podrá agregar ningún costo extra y el costo será inalterable durante la vigencia del contrato.

No se aceptan proposiciones con escalación de precios.

Los impuestos y derechos que se causen serán pagados tanto por el BANSEFI como por el proveedor en la forma y términos que señalen los ordenamientos fiscales vigentes.

El licitante preferentemente deberá identificar cada una de las hojas que integran su proposición con los datos siguientes a pie de página: con alineación a la derecha, número de licitación y Registro Federal de Contribuyentes y centrado el número de página señalando en todas éstas, el total de hojas que la integran (por ejemplo, 1 de 50, 2 de 50, etc.), si esto es técnicamente posible. Dichos datos deberán reflejarse en la impresión de los documentos que se realice durante al acto de presentación y apertura de proposiciones.

4.4 Motivos de desechamiento

Será causa de desechamiento el incumplimiento de alguno de los requisitos de esta Convocatoria que afecte la solvencia de la proposición, cuando incurran en cualquiera de las situaciones siguientes:

a) Cuando las características o cantidades o conceptos ofertados difieran de lo solicitado en el ANEXO 13.

b) Cuando presenten más de una proposición para el presente procedimiento.

Bansefi JURÍDICO

c) La falta de presentación de cualquier requisito que se solicite en los numerales 4.1, 4.2 y 4.3 de esta Convocatoria.

d) Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.

e) Cuando la proposición se presente con textos entre líneas, tachaduras, enmendaduras o borroso en aspectos que no puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta, por lo que el texto que se presente debe ser legible, claro y nítido.

f) Cuando la propuesta presentada no se consideren los cambios establecidos en la Junta de Aclaraciones.

g) Cuando presente dos precios unitarios o más por el servicio.

h) Cuando presenten la propuesta económica en moneda extranjera.

i) Cuando presenten el precio total de los servicios a más de tres decimales.

j) El precio del servicio que coticen los participantes en la presente licitación, será firme y fijo a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones y hasta el término del contrato, debiendo incluir todos los costos involucrados. No se aceptan proposiciones con escalación de precios.

k) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley.

l) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios, objeto de esta invitación, o cualquier otro objeto que tenga como fin, obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

m) Cuando las proposiciones no se entreguen foliadas, atendiendo a los supuestos del artículo 50 del Reglamento.

n) Cuando Las proposiciones electrónicas no empleen los medios de identificación electrónica que establezca la S.F.P.

o) Cuando los archivos que la contengan presenten virus informáticos o no puedan abrirse.

p) Cuando en su propuesta técnica obtenga puntuación o unidades porcentuales menores a 75% de los 80 puntos máximos que se pueden obtener en su evaluación.

q) En caso de discrepancia entre la propuesta técnica y la económica.

5 CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO

En apego a lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley y 51 del Reglamento, la convocante efectuará la evaluación aplicando el criterio de evaluación puntos y porcentajes considerando los requisitos y condiciones establecidos en la presente Convocatoria, así como en lo solicitado en el **ANEXO 13 A**, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y solo podrá adjudicar a quien cumpla debidamente y oferte las mejores condiciones para

BANSEFI, determinándose como ganadora aquella proposición que resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y por tanto, haya obtenido el mejor resultado de la evaluación combinada de puntos.

5.1 Evaluación de la documentación legal y/o administrativa

Con base en el numeral XI. - Inciso B) de las Políticas, el Titular de la Dirección de Administración y Control Integral de Riesgos y la Subdirección de Riesgo Operacional, serán los responsables de la evaluación de la documentación que se presente dentro y/o junto con la propuesta técnica; la Dirección de Recursos Materiales, la Subdirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios y/o la Gerencia de Adquisiciones será la responsable de la validación de la documentación legal administrativa solicitada, conforme a lo señalado en los artículos 29 de la Ley y 39 de su Reglamento.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones serán los siguientes:

a) Se verificará que presenten la totalidad de los escritos y documentos obligatorios que afectan la solvencia de las propuestas y requeridos en el punto 4 "Requisitos que afectan la Solvencia de la Propuesta e indispensables que los licitantes deben cumplir para evaluar su Proposición y Causas de Desechamiento" de esta convocatoria y que éstos, se apeguen a las características y garantías señaladas.

b) Se verificará que las proposiciones se presenten foliadas, de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del punto 4 "Requisitos que afectan la Solvencia de la Propuesta e indispensables que los licitantes deben cumplir para evaluar su Proposición y Causas de Desechamiento".

c) Se verificará que cumplan con los requisitos y especificaciones técnicas, administrativas y legales señaladas en la presente convocatoria y sus anexos.

d) Se verificará que la proposición a adjudicar resulte solvente.

5.2 Evaluación de las propuestas técnicas

La revisión, análisis detallado y evaluación de las propuestas técnicas, serán realizadas por el Titular de la Dirección de Administración y Control Integral de Riesgos y la Subdirección de Riesgo Operacional de conforme a lo siguiente:

a) Verificará que los documentos de la propuesta técnica contengan la información, requisitos y documentos solicitados en el ANEXO 13 y lo establecido en el numeral 4.2 de esta Convocatoria y de los que se deriven de la junta de aclaraciones.

b) Asignarán puntos y porcentajes a los documentos solicitados de acuerdo a lo establecido en el ANEXO 13-A de esta convocatoria, en apego al ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado de en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.

Se procederá a evaluar las propuestas económicas de los licitantes que hayan obtenido cuando menos 60 puntos de los 80 máximos que se pueden obtener en su evaluación técnica.

c) El resultado técnico será emitido en base al análisis de las especificaciones contenidas en las propuestas, así como a la documentación legal y administrativa correspondiente.

d) Cuando la propuesta del licitante, además de cumplir con todos los requerimientos técnicos establecidos en la presente convocatoria contenga características adicionales, se aceptarán, sin embargo, será declarado ganador en caso de que su proposición sea la mejor, considerando la evaluación por puntos y porcentajes.

5.3 Evaluación de las propuestas económicas

La revisión y análisis detallado de las propuestas económicas serán efectuados por la Dirección de Recursos Materiales y/o la Subdirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios y/o la Gerencia de Adquisiciones conforme a lo siguiente:

a) Se verificará que no exista discrepancia entre la proposición técnica y económica.

b) Se verificará que se cotice la totalidad del servicio que integra la partida en la que participa.

c) Para fines de evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios.

d) Para fines de evaluación económica, en caso de error entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá las cantidades escritas en letra.

e) La determinación de quien es el licitante ganador, se llevará a cabo con base en el resultado de la evaluación establecida en la presente convocatoria por puntos y porcentajes.

Para efectos de la evaluación de la propuesta económica, se considerará el precio total sin el Impuesto al Valor Agregado de la propuesta.

Los precios unitarios que el licitante presente serán considerados fijos y hasta la conclusión del contrato que se suscriba. Dichos precios, deberán incluir todos los costos involucrados considerando las especificaciones de los servicios que requiere BANSEFI, por lo que el licitante que resulte adjudicado no podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia del contrato.

Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de BANSEFI, cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse por BANSEFI, lo que se hará constar en el fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la proposición, se desechará la misma.

En caso de que el presupuesto asignado al procedimiento de la presente invitación sea rebasado por las proposiciones presentadas, BANSEFI podrá considerar lo previsto por el artículo 56 del Reglamento. En caso de empate de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor de la persona que integre el sector de micro, pequeña o medianas empresas nacionales. De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que celebre BANSEFI en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante adjudicado y posteriormente los

demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Lo anterior se asentará en el acta que se levante con motivo del fallo de la presente Invitación, de conformidad con el artículo 54 del Reglamento.

Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, el Área contratante girará invitación al Órgano Interno de Control, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes o invitados invalide el acto.

6 DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

Los documentos y datos que deben presentar los licitantes para participar en la presente Invitación se encuentran enlistados en el **ANEXO 2** de la presente Convocatoria.

7 DOMICILIO Y DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DONDE PODRÁN PRESENTAR INCONFORMIDADES

De conformidad con lo dispuesto en artículo 65 y 66 de la Ley, los licitantes podrán interponer inconformidad, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley, en las oficinas de la S.F.P. ubicadas en Av. Insurgentes Sur 1735, Mezzanine, Ala Sur, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, o a través del CompraNet en la dirección electrónica https://compranet.funcionpublica.gob.mx

8 FORMATOS

Formatos que faciliten y agilicen la presentación de las proposiciones:

ANEXO	DESCRIPCION
14	Modelo de la propuesta económica
5	Escrito de Nacionalidad
9	Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)
2	Lista de verificación para revisar proposiciones
1	Solicitud de aclaración al contenido de la Convocatoria
3 A	Formato para la acreditación de la personalidad jurídica (personas morales)
3 B	Formato para la acreditación de la personalidad jurídica (personas físicas)
4	Escrito de Facultades
6	Correo electrónico
7	Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley
8	Escrito de integridad
10 A	Escrito de manifestación de interés (persona moral)
10 B	Escrito de manifestación de interés (persona física)
11	Domicilio para recibir notificaciones
12	Capacidad de Respuesta Inmediata
13	Anexo Técnico
13-A	Tabla de Puntos y Porcentajes
15	Modelo de Contrato

REVISADO JURÍDICO Bansefi

9 DESARROLLO DE LOS EVENTOS DE LA INVITACIÓN

9.1 Junta para la aclaración del contenido de la Convocatoria

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45 y el sexto párrafo del artículo 77 del Reglamento, los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos de la presente Convocatoria deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la invitación, manifestando los datos del representante (**ANEXO 10 A** o **ANEXO 10 B**). y deberán plantearlas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona y habrán de hacerlo únicamente a través de la sección "Mensajes Unidad Compradora/Licitantes" del "Procedimiento de Contratación" en CompraNet.

Los licitantes podrán enviar sus solicitudes de aclaración, en papel preferentemente membretado de la empresa participante; los cuestionamientos a la Convocatoria se podrán presentar en el **ANEXO 1** de esta Convocatoria, con cuando menos con 24 horas de anticipación a la celebración de la junta de aclaración, a efecto de que BANSEFI esté en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones.

Para cumplir con lo anterior BANSEFI tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración, la que se registre el sistema al momento de su envío.

El envío de preguntas fuera del plazo de 24 horas previas a la celebración de la junta de aclaraciones traerá como consecuencia que no sean consideradas, sin responsabilidad alguna para BANSEFI. Lo anterior de conformidad con el último párrafo del artículo 45 del Reglamento.

Las respuestas a las solicitudes de aclaración a la Convocatoria que hayan planteado los licitantes en los términos establecidos en la presente Convocatoria serán leídas por quien presida el evento. La convocante procederá a enviar a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones. Cuando en razón del número de solicitudes, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a los licitantes atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

El acta respectiva será firmada por los asistentes a quienes se les entregará copia, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los licitantes, para efectos de su notificación en el sistema CompraNet. Al concluir la primera junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de una segunda o ulteriores juntas.

REVISADO Bansefi JURÍDICO

Cualquier modificación a la Convocatoria y las aclaraciones que se hicieren durante este evento serán parte integrante de la presente Convocatoria, con fundamento en los artículos 33 de la Ley, 45 y 46 del Reglamento.

Los actos de la presente invitación serán presididos por el servidor público facultado y asistido por un representante del área técnica y/o requirente.

De las actas que se levanten con motivo de las juntas de aclaraciones; del acto de presentación y apertura de proposiciones; así como la del fallo del procedimiento de Invitación, se publicarán en el sistema electrónico CompraNet el mismo día en que se emita, sin menoscabo que puedan acudir a recoger el acta correspondiente en el domicilio de la Convocante. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No se dará respuesta a cuestionamientos que no tengan relación con la forma y términos en que los licitantes deban elaborar sus proposiciones, ya que el objeto del acto de junta de aclaraciones, como su nombre lo indica, se celebra con el único fin de resolver en forma clara y precisa las dudas o planteamientos que sobre la convocatoria formulen los interesados.

9.2 Acto de presentación y apertura de proposiciones

En punto de la hora señalada para este acto, según lo establecido en el calendario de actos de esta invitación, se llevará a cabo el evento de acuerdo con el siguiente:

1. Se declarará iniciado el acto
2. Se verificará si existen propuestas enviadas por el Sistema CompraNet.
3. Se llevará a cabo la apertura de las que se recibieron a través de CompraNet, revisando cuantitativamente la documentación presentada, sin entrar al análisis detallado de su contenido.
4. El servidor público facultado para presidir el acto y un representante del área requirente rubricarán las propuestas técnicas y económicas presentadas.
5. Las proposiciones se reciben para su posterior evaluación por parte del área requirente y por parte del área contratante.
6. Se procederá a levantar el acta correspondiente, en la que se harán constar las propuestas que fueron recibidas en tiempo y forma, se dará lectura a la misma y será firmada por los asistentes, a quien se les entregará copia, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los licitantes por medio de CompraNet, para efectos de su notificación; donde se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de esta Convocatoria.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la S.F.P. o de BANSEFI, no sea posible abrir el archivo que contenga las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones previas a la interrupción; cuando en el archivo en que se incluya dicha información contenga virus informáticos o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del licitante, se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida por BANSEFI.

Bansefi

La S.F.P. podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las propuestas que obren en poder de BANSEFI.

10 ACTO DE FALLO

Establecido en el numeral 3.10 de la presente Convocatoria.

11 SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA INVITACIÓN

BANSEFI podrá suspender la Invitación, en los casos siguientes:

a) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión.

b) Cuando lo determine la S.F.P. o el O.I.C, mediante resolución.

Para efecto de lo anterior, se avisará por escrito, a los involucrados y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.

Si desaparecen las causas que motivaran la suspensión, o bien cuando BANSEFI reciba la resolución que al efecto emita la S.F.P. o el O.I.C., previo aviso a los involucrados, se reanudará la Invitación.

12 CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN

Será conforme al artículo 38 cuarto párrafo de la Ley, podrá cancelarse, en los casos siguientes:

a) En caso fortuito o por causas de fuerza mayor.

b) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad objeto de esta Invitación o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a BANSEFI.

c) Cuando lo determine la S.F.P. o el O.I.C., mediante resolución.

Se notificará por escrito a todos los involucrados en caso de que la notificación se cancele por caso fortuito o de fuerza mayor, el pago de los gastos no recuperables será procedente cuando los mismos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la Invitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento.

En caso de cancelación de la Invitación, BANSEFI podrá convocar a un nuevo procedimiento.

13 DECLARACIÓN DESIERTA DE LA INVITACIÓN

BANSEFI podrá declarar desierta la Invitación, cuando:

a) No se presente alguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones a través del Sistema de CompraNet.

b) Ninguna de las proposiciones presentadas resulte solvente por no cumplir los requisitos establecidos en esta Convocatoria.

REVISADO Bansefi JURÍDICO

14 MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE

14.1 A la Convocatoria

Las modificaciones que resulten de las juntas de aclaraciones formarán parte de esta Convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones.

14.2 Al contrato

BANSEFI podrá modificar el contrato que se derive de esta Invitación en los términos previstos por el artículo 52 de la Ley, así como por los artículos 91 y 92 de su Reglamento.

Dichas modificaciones se harán dentro de la vigencia del contrato y no podrán rebasar en conjunto el 20% (veinte por ciento) en el caso de incremento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes originalmente establecidos en el mismo. Los precios unitarios correspondientes a las cantidades adicionales, deberán ser iguales a los pactados inicialmente.

En caso de que se convengan cantidades adicionales, la fecha de entrega en la prestación de los servicios deberá ser pactada de común acuerdo entre el BANSEFI y el proveedor.

Cualquier modificación al contrato será formalizada por escrito por parte del BANSEFI y el proveedor.

En caso de celebrarse convenio modificatorio al contrato, el proveedor deberá presentar el endoso a la garantía de cumplimiento por el importe correspondiente a la modificación, en los mismos términos de la garantía de cumplimiento señalada en esta convocatoria.

15 SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS

Cuando en la entrega del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, BANSEFI podrá suspender la prestación del mismo en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos importes que hubiesen sido efectivamente proporcionados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a BANSEFI, previa petición y justificación del proveedor se rembolsarán los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure la suspensión, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la prestación de los servicios, los cuales serán pagados dentro de un término no mayor a cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada de proveedor. Además, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 55 Bis de la Ley.

BANSEFI rembolsará al proveedor, los gastos no recuperables en que haya incurrido; siempre y cuando, éstos correspondan a los servicios solicitados por BANSEFI y se comprueben mediante sus respectivos comprobantes fiscales, los cuales serán evaluados y aprobados por BANSEFI contando previamente con la justificación técnica y/o normativa del área requirente.

REVISADO JURÍDICO Bansefi

16 EGOCIACIÓN DE CONDICIONES

En ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en esta Convocatoria o las proposiciones presentadas por los licitantes.

Se establece que el licitante al que se adjudique el contrato no podrá transmitir bajo ningún título, los derechos y obligaciones que se establezcan en el o los contrato(s) que se deriven de esta Invitación, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de BANSEFI.

17 SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente Convocatoria, será resuelta por BANSEFI escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

Asimismo, para la interpretación o aplicación de esta Convocatoria o del contrato o pedido que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento; Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

18 TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

Para efectos informativos para licitantes o Proveedor son sujetos a la aplicación del Título Quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se adjunta el **ANEXO 18**.

19 AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS

Los licitantes que así lo requieran, con base en la información que se indica en el **ANEXO 17** podrán obtener una cita para su afiliación preferentemente en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 50.89.61.07 o al 01. 800. NAFINSA (623 4672), donde se le orientará para iniciar con el proceso de afiliación.

20 INVITACIÓN PARA INCORPORARSE AL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

BANSEFI invita a los licitantes a inscribirse al RUPC, el cual tiene entre otras ventajas las siguientes:

Gran difusión de su empresa a través de dicho registro que se publica en el portal de CompraNet, el cual recibe más de 35,000 visitas diarias.

Identificar a las empresas que cuentan con la experiencia en vender o prestar servicios al gobierno.

Ser sujeto a la reducción en el porcentaje de garantías de cumplimiento, cuando se tengan antecedentes de cumplimiento favorables.

Obtener la constancia RUPC, con la cual no será necesario presentar la información certificada que acredite la existencia legal de la empresa para la suscripción de contratos, bastará únicamente con

REVISADO BANSEFI JURÍDICO

exhibir la constancia RUPC o citar el número de su inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el RUPC la información se encuentra completa y actualizada. La inscripción al RUPC se realiza en una sola ocasión y la informa información deberá ser actualizada por el proveedor cuando así se requiera. https://sites.google.com/site/cnetrupc/rupc

21 NOTA INFORMATIVA DE LA OCDE

Se hace del conocimiento el contenido de la nota informativa de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/doctos/adquisiciones/ocde090107.pdf. **ANEXO 19.**

Esta convocatoria fue autorizada por los integrantes del Subcomité Revisor de Convocatorias mediante el acuerdo No. 02-07/01/2019.

Área Convocante

Lic. Carlos Moisés González González
Gerente de Adquisiciones

Área Requirente

Lic. Fernando Rábiela Suazo
Dirección de Administración y Control Integral de Riesgos

Área Técnica

Lic. Hugo Fernando Rosas Márquez
Subdirector de Riesgos de Crédito y Concentración

REVISADO Bansefi JURÍDICO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-006HJO001-E102-2019
"SERVICIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL ANÁLISIS DE IMPACTO AL NEGOCIO (BIA), ANÁLISIS DE RIESGOS (AR) E INFORME CON TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS EN ISO 22301"

ANEXO 1
SOLICITUD DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA

Ciudad de México a _____ de _____ 2019

Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros
Sociedad Nacional de Crédito
Institución de Banca de Desarrollo
Av. Río de la Magdalena No. 115
Colonia Tizapán San Ángel Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01090, Ciudad de México
Presente

Convocatoria para "_____" No. IA-006HJO001-E__-2019.

NOMBRE DE LA EMPRESA:

SOLICITA ACLARACIÓN A LOS ASPECTOS:

( ) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	( ) ASPECTOS NORMATIVOS

PREGUNTAS
1.-

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

REVISADO JURÍDICO Bansefi

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-006HJO001-E102-2019
"SERVICIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL ANÁLISIS DE IMPACTO AL NEGOCIO (BIA), ANÁLISIS DE RIESGOS (AR) E INFORME CON TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS EN ISO 22301"

ANEXO 2
LISTA DE VERIFICACIÓN PARA RECIBIR PROPOSICIONES

Nombre de Licitante: _____

4.1 Documentación legal-administrativa

	Documentos o requisitos	Presenta	No presenta
1.	Copia simple por ambos lados de identificación oficial vigente con fotografía de quien firma la proposición.		
2.	Acreditar bajo protesta de decir verdad, su existencia legal y personalidad jurídica vigente, para efectos de suscripción de proposiciones y en su caso, firma del contrato y/o pedido. ANEXO 3 A (persona moral) ANEXO 3 B (persona física)		
3.	Escrito bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades vigentes y suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que sea necesario acreditar su personalidad jurídica. ANEXO 4		
4.	Escrito bajo protesta de decir verdad, que su representada es de nacionalidad mexicana que posean plena capacidad jurídica y no se encuentre impedido civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir con sus obligaciones. ANEXO 5		
5.	Escrito en el que el Representante Legal del licitante indique la dirección de correo electrónico de su representada. ANEXO 6		
6.	Escrito en el que el Representante Legal del licitante manifieste bajo protesta de decir vedad, que su representada no se encujentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley. ANEXO 7 Para efectos de lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 60 de la Ley, presentar copia simple del documento comprobatorio, donde acredite que ha pagado la multa que se le impuso.		
7.	Escrito de declaración de integridad en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de BANSEFI induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, de acuerdo con la fracción IX del artículo 29 de la Ley. ANEXO 8		
8.	Documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, escrito bajo protesta de decir verdad, que cuenta o no, con ese carácter. ANEXO 9		
9.	Escrito de manifestación de interés para participar en la presente invitación. ANEXO 10 A (persona moral) ANEXO 10 B (persona física		
10.	Escrito firmado por el Representante Legal en el que manifieste el domicilio donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos y contrato que en su caso celebre con BANSEFI. ANEXO 11.		
11.	Escrito firmado por el Representante Legal, en el cual manifieste que su representada cuentan con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y de más que sean necesarios para entrega de los servicios ofertados. ANEXO 12.		
12.	Opinión en sentido positivo de la resolución expedida por el S.A.T. sobre el Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales conforme a lo establecido en la Regla 2.1.31. de la Miscelánea Fiscal para 2019. (D.O.F. 29-04-2019). O bien, autorizar al SAT a hacer público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales de conformidad con la regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, informando mediante escrito a esta Institución que dicha consulta es pública. O bien, escrito en el que manifieste que su representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, manifestando que en caso de resultar adjudicada presentará el formato de opinión en sentido positivo emitido por dicha Institución, vigente a la fecha en la que se emita el fallo.		
13.	Opinión en sentido positivo de la resolución expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para la obtención de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social conforme a lo establecido en la Regla primera, publicada en el D.O.F. el 27 de febrero de 2015 así mismo deberá cumplir con el Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el que se establece la vigencia de la misma.		

REVISADO Bansefi JURÍDICO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-006HJO001-E102-2019
"SERVICIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL ANÁLISIS DE IMPACTO AL NEGOCIO (BIA), ANÁLISIS DE RIESGOS (AR) E INFORME CON TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS EN ISO 22301"

	Documentos o requisitos	Presenta	No presenta
	O en su caso, escrito firmado por el Representante Legal en el que manifieste que emplea bajo el régimen de subcontratación, adjuntando copia simple del convenio correspondiente, así como del documento indicado en el párrafo anterior de la empresa con la que tiene convenio. O bien, escrito en el que manifieste que su representada se encuentra al corriente de sus Obligaciones en Materia de Seguridad Social, manifestando que en caso de resultar adjudicada presentará el formato de opinión en sentido positivo emitido por dicha Institución, vigente a la fecha en la que se emita el fallo.		
14.	Constancia Fiscal de no adeudo con INFONAVIT, relativa a la situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos conforme a las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2017. O en su caso, escrito firmado por el Representante Legal en el que manifieste que emplea bajo el régimen de subcontratación, adjuntando copia simple del convenio correspondiente, así como del documento indicado en el párrafo anterior de la empresa con la que tiene convenio. O bien, escrito en el que manifieste que su representada se encuentra al corriente de sus obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, manifestando que en caso de resultar adjudicada presentará el formato de opinión en sentido positivo emitido por dicha Institución, vigente a la fecha en la que se emita el fallo		
15.	Escrito en el que manifieste que en caso de ser adjudicado se compromete a guardar estricta confidencialidad respecto de toda la información proporcionada por BANSEFI.		

4.2 Propuesta técnica

	La propuesta técnica se deberá anexar en individual de acuerdo con cada uno de los requisitos:	Presenta	No presenta
1)	Propuesta técnica firmada por el Representante Legal del licitante, en el que se especifique las características de los servicios que ofrece, en concordancia con lo señalado en el ANEXO 13 y ANEXO A dando cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones establecidas en el mismo.		
2)	Escrito firmado por el Representante Legal, en el cual manifieste que conoce las condiciones establecidas en el anexo técnico y que en caso de ser adjudicado acepta los términos indicados en el mismo.		

4.3 Propuesta económica

La propuesta económica, deberá anexarse conforme al ANEXO 14:	Presenta	No presenta
Los licitantes deberán presentar su propuesta económica respecto a los servicios objeto de esta invitación, conforme al ANEXO 14 de esta Convocatoria.		

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ COINCIDIR CON LO SOLICITADO EN EL PUNTO 4.1, 4.2 Y 4.3 DE ESTA INVITACIÓN, EN CASO CONTRARIO, EL LICITANTE DEBERÁ AJUSTARLO A LO SEÑALADO EN DICHOS PUNTOS.

REVISADO Banseft JURÍDICO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-006HJO001-E102-2019
"SERVICIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL ANÁLISIS DE IMPACTO AL NEGOCIO (BIA), ANÁLISIS DE RIESGOS (AR) E INFORME CON TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS EN ISO 22301"

ANEXO 3 A

FORMATO PARA LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA (PERSONAS MORALES) CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VII DE LA LEY

CIUDAD DE MÉXICO A _____DE _____ 2019

BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO
Av. Río de la Magdalena No. 115
Colonia Tizapán San Ángel
Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01090, Ciudad de México
Presente

(Nombre del representante legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con facultades vigentes y suficientes para comprometerme por mi representada (nombre de la persona moral).

Para efectos de la suscripción de las proposiciones de la Convocatoria para "_____" No. IA-006HJO001-E__-2019, y en su caso, firma del contrato, acredito nuestra personalidad jurídica de acuerdo con lo siguiente:

Registro Federal de Contribuyentes:	Tipo de MiPymes al que pertenece(opcional):	
Domicilio:		
Calle:		Número:
Colonia:	Alcaldía o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos (incluyendo clave lada):		Fax:
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su Acta Constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Relación de Accionistas:		
(Apellido Paterno)	(Apellido Materno)	Nombre
Descripción del Objeto Social:		

REVISADO Bansefi JURÍDICO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-006HJO001-E102-2019
"SERVICIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL ANÁLISIS DE IMPACTO AL NEGOCIO (BIA), ANÁLISIS DE RIESGOS (AR) E INFORME CON TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS EN ISO 22301"

Reformas al Acta Constitutiva:	
Nombre y Apellido(s) del Apoderado o Representante Legal:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura Pública Número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: el presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado. Este formato no crea derechos para el participante ni obligaciones para el convocante sujetándose en todo caso estrictamente a lo establecido en la Convocatoria.

REVISADO Bansefi JURÍDICO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-006HJO001-E102-2019
"SERVICIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL ANÁLISIS DE IMPACTO AL NEGOCIO (BIA), ANÁLISIS DE RIESGOS (AR) E INFORME CON TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS EN ISO 22301"

ANEXO 3 B
FORMATO PARA LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA (PERSONAS FÍSICAS)
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VII DE LA LEY

CIUDAD DE MÉXICO A _____DE _____ 2019

BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO
Av. Río de la Magdalena No. 115
Colonia Tizapán San Ángel
Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01090, Ciudad de México
Presente

(Nombre de la persona física), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con facultades suficientes para comprometerme.

Para efectos de la suscripción de las proposiciones de la Convocatoria para "_____" No. IA-006HJO001-E__-2019, y en su caso, firma del contrato, acredito mi personalidad jurídica de acuerdo con lo siguiente:

Tipo de MiPymes al que pertenece(opcional):		
Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle:		
Número exterior e interior en su caso:		
Colonia:	Alcaldía o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos (incluyendo clave lada):		Fax:
Correo electrónico:	CURP:	
Descripción de su Actividad Empresarial, acompañado de constancia de inscripción del RFC:		

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: el presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado. Este formato no crea derechos para el participante ni obligaciones para el convocante sujetándose en todo caso estrictamente a lo establecido en la convocatoria.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-006HJO001-E102-2019
"SERVICIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL ANÁLISIS DE IMPACTO AL NEGOCIO (BIA), ANÁLISIS DE RIESGOS (AR) E INFORME CON TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS EN ISO 22301"

ANEXO 4
ESCRITO DE FACULTADES

CIUDAD DE MÉXICO A _____DE _____ 2019

BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO
Av. Río de la Magdalena No. 115
Colonia Tizapán San Ángel
Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01090, Ciudad de México
Presente

Con fundamento en el artículo 29 fracción VI de la Ley, y en relación con la Convocatoria para "_____" No. IA-006HJO001-E__-2019, a nombre de (nombre del licitante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o por mi representada.

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

REVISADO Bansefi JURÍDICO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-006HJO001-E102-2019
"SERVICIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL ANÁLISIS DE IMPACTO AL NEGOCIO (BIA), ANÁLISIS DE RIESGOS (AR) E INFORME CON TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS EN ISO 22301"

ANEXO 5
ESCRITO DE NACIONALIDAD

CIUDAD DE MÉXICO A _____DE _____ 2019

BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO
Av. Río de la Magdalena No. 115
Colonia Tizapán San Ángel
Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01090, Ciudad de México
Presente

En relación con la Convocatoria para "_____" No. IA-006HJO001-E__-2019, a nombre de (nombre del licitante), a quien represento, me permito manifestar bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana que posean plena capacidad jurídica y no se encuentre impedido civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir con sus obligaciones.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

REVISADO JURÍDICO Banseft

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-006HJO001-E102-2019
"SERVICIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL ANÁLISIS DE IMPACTO AL NEGOCIO (BIA), ANÁLISIS DE RIESGOS (AR) E INFORME CON TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS EN ISO 22301"

ANEXO 6
CORREO ELECTRÓNICO

CIUDAD DE MÉXICO A _____DE _____ 2019

BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO
Av. Río de la Magdalena No. 115
Colonia Tizapán San Ángel
Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01090, Ciudad de México
Presente

En relación con la Convocatoria para "_____" No. IA-006HJO001-E__-2019, a nombre de (nombre del licitante), manifiesto que el correo electrónico de mi representada es: (indicar correo electrónico).

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

REVISADO JURÍDICO Banseft 2019

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-006HJO001-E102-2019
"SERVICIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL ANÁLISIS DE IMPACTO AL NEGOCIO (BIA), ANÁLISIS DE RIESGOS (AR) E INFORME CON TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS EN ISO 22301"

ANEXO 7

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY

CIUDAD DE MÉXICO A _____DE _____ 2019

BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO
Av. Río de la Magdalena No. 115
Colonia Tizapán San Ángel
Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01090, Ciudad de México
Presente

En relación con la Convocatoria para "_____" No. IA-006HJO001-E__-2019.

(Nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de la empresa, personalidad que acredito con el testimonio notarial No. _____ expedido por el notario público No. _____, comparezco a nombre de mi representada a declarar **bajo protesta de decir verdad:**

Que mi representada (nombre del licitante o persona física), así como ninguno de sus integrantes, se encuentran en los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Mi representada se da por enterada que en caso de que la información anterior resultase falsa será causa suficiente para que opere la rescisión del contrato sin responsabilidad para BANSEFI.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición para los fines y efectos a que haya lugar.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

REVISADO Bansefi JURÍDICO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-006HJO001-E102-2019
"SERVICIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL ANÁLISIS DE IMPACTO AL NEGOCIO (BIA), ANÁLISIS DE RIESGOS (AR) E INFORME CON TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS EN ISO 22301"

ANEXO 8
ESCRITO DE INTEGRIDAD

CIUDAD DE MÉXICO A _____DE _____ 2019

BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO
Av. Río de la Magdalena No. 115
Colonia Tizapán San Ángel
Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01090, Ciudad de México
Presente

En relación con la Convocatoria para "_____" No. IA-006HJO001-E__-2019.

A nombre de (nombre del licitante), a quien represento, me permito manifestar bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos de BANSEFI induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. De acuerdo con el artículo 29 de la Ley.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

REVISADO Bansefi JURÍDICO 2019

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-006HJO001-E102-2019
"SERVICIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL ANÁLISIS DE IMPACTO AL NEGOCIO (BIA), ANÁLISIS DE RIESGOS (AR) E INFORME CON TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS EN ISO 22301"

ANEXO 9
ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

CIUDAD DE MÉXICO A _____DE _____ 2019

BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO
Av. Río de la Magdalena No. 115
Colonia Tizapán San Ángel
Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01090, Ciudad de México
Presente

Me refiero a la Convocatoria para "_____" No. IA-006HJO001-E__-2019, en el que mi representada, la empresa_____ (5) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con registro federal de contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el diario oficial de la federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un tope máximo combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____(8)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que proporcionar información falsa o el actuar con dolo o mala fe, son sanciones previstas por el artículo 59, 60 fracciones IV de la Ley, y demás disposiciones aplicables.

_____(9)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

FO-CON-14

INSTRUCTIVO
INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
5	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

REVISADO Bansefi JURÍDICO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-006HJO001-E102-2019
"SERVICIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL ANÁLISIS DE IMPACTO AL NEGOCIO (BIA), ANÁLISIS DE RIESGOS (AR) E INFORME CON TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS EN ISO 22301"

ANEXO 10 A
ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS
(PERSONAS MORALES) CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VI DE LA LEY

CIUDAD DE MÉXICO A _____DE _____ 2019

BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO
Av. Río de la Magdalena No. 115
Colonia Tizapán San Ángel
Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01090, Ciudad de México
Presente

A nombre de (nombre del licitante), a quien represento, me permito manifestar el interés de participar en la Convocatoria para "_____" No. IA-006HJO001-E__-2019, para lo cual me permito enlistar los siguientes datos generales:

Registro Federal de Contribuyentes:	**Tipo de MiPymes al que pertenece(opcional):**	
Domicilio:		
Calle:		Número:
Colonia:	Alcaldía o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos (incluyendo clave lada):		Fax:
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su Acta Constitutiva:		**Fecha:**
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Relación de Accionistas:		
(Apellido Paterno)	(Apellido Materno)	Nombre
Descripción del Objeto Social:		
Reformas al Acta Constitutiva:		
Nombre y Apellido(s) del Apoderado o Representante Legal:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura Pública Número:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

REVISADO Bansefi JURÍDICO 2019

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-006HJO001-E102-2019
"SERVICIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL ANÁLISIS DE IMPACTO AL NEGOCIO (BIA), ANÁLISIS DE RIESGOS (AR) E INFORME CON TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS EN ISO 22301"

ANEXO 10 B
ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS
(PERSONAS FÍSICAS) CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VI DE LA LEY

CIUDAD DE MÉXICO A _____DE _____ 2019

BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO
Av. Río de la Magdalena No. 115
Colonia Tizapán San Ángel
Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01090, Ciudad de México
Prsente

A nombre de (nombre del licitante), a quien represento, me permito manifestar el interés de participar en la Convocatoria para "_____" No. IA-006HJO001-E__-2019, para lo cual me permito enlistar los siguientes datos generales:

Tipo de MiPymes al que pertenece(opcional):		
Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle:		
Número exterior e interior en su caso:		
Colonia:	Alcaldía o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos (incluyendo clave lada):		Fax:
Correo electrónico:	CURP:	
Descripción de su Actividad Empresarial, acompañado de constancia de inscripción del RFC:		

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

REVISADO JURÍDICO Banseft 2019 EMILIANO ZAPATA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-006HJO001-E102-2019
"SERVICIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL ANÁLISIS DE IMPACTO AL NEGOCIO (BIA), ANÁLISIS DE RIESGOS (AR) E INFORME CON TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS EN ISO 22301"

ANEXO 11
DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES

CIUDAD DE MÉXICO A _____DE _____ 2019

BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO
Av. Río de la Magdalena No. 115
Colonia Tizapán San Ángel
Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01090, Ciudad de México
Presente

En relación con Convocatoria para "_____" No. IA-006HJO001-E__-2019.

A nombre de (nombre del licitante), a quien represento, me permito manifestar que el domicilio consignado en la propuesta será el siguiente:

Domicilio:		
Calle:		
Número exterior e interior en su caso:		
Colonia:	Alcaldía o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos (incluyendo clave lada):		Fax:

Lugar en donde se recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos y contrato que en su caso celebremos con BANSEFI.

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

REVISADO Bansefi JURÍDICO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-006HJO001-E102-2019
"SERVICIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL ANÁLISIS DE IMPACTO AL NEGOCIO (BIA), ANÁLISIS DE RIESGOS (AR) E INFORME CON TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS EN ISO 22301"

ANEXO 12
CAPACIDAD

CIUDAD DE MÉXICO A _____DE _____ 2019

BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO
Av. Río de la Magdalena No. 115
Colonia Tizapán San Ángel
Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01090, Ciudad de México
Presente

En relación con la Convocatoria para "_____" No. IA-006HJO001-E__-2019.

A nombre de (nombre del licitante) _____, a quien represento, me permito manifestar que cuento con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y de más que sean necesarios para la presente contratación.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

REVISADO JURÍDICO Bansefi 2019

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-006HJO001-E102-2019
"SERVICIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL ANÁLISIS DE IMPACTO AL NEGOCIO (BIA), ANÁLISIS DE RIESGOS (AR) E INFORME CON TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS EN ISO 22301"

ANEXO 13
ANEXO TÉCNICO

1. ANTECEDENTES

BANSEFI, consciente de la importancia de contar con procesos que garanticen la continuidad del negocio, llevó a cabo la actualización del Análisis de Impacto al Negocio (BIA, por sus siglas en inglés), en el año 2016 por medio de un despacho especialista en la materia, sin embargo, en el año 2017 y 2018 esta actualización estuvo a cargo de la Dirección de Admón. y Control Integral de Riesgo, consciente de que la continuidad del negocio consiste en el conjunto de procesos y procedimientos que una organización pone en marcha para garantizar que las funciones esenciales puedan continuar durante y después de un desastre o contingencia operativa.

Esto de acuerdo con lo señalado en el artículo 78 fracción IX y en lo establecido en la fracción I del Anexo 67 de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito.

2. DESCRIPCIÓN (ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES)

Servicio para la Actualización del Análisis de Impacto al Negocio (BIA), Análisis de Riesgos (AR) e Informe con Transferencia de Conocimientos en ISO 22301.

PARTIDA (S)	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Servicio para la Actualización del Análisis de Impacto al Negocio (BIA), Análisis de Riesgos (AR) e Informe con Transferencia de Conocimientos en ISO 22301	Servicio	1

El desarrollo del proyecto se realizará en las oficinas centrales de BANSEFI localizadas en Av. Río Magdalena N° 115 Col. Tizapán San Ángel, C.P. 01090, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.

El inicio en la prestación de los servicios será a partir del día hábil siguiente a la emisión del fallo, sin embargo, de forma posterior el BANSEFI indicará al proveedor las fechas y términos a las que se sujetará para el cumplimiento de la programación de entregables conforme al siguiente diagrama:

REVISADO JURÍDICO Bansefi

Programación de entregables - 2019

Duración del proyecto agosto - diciembre 2019

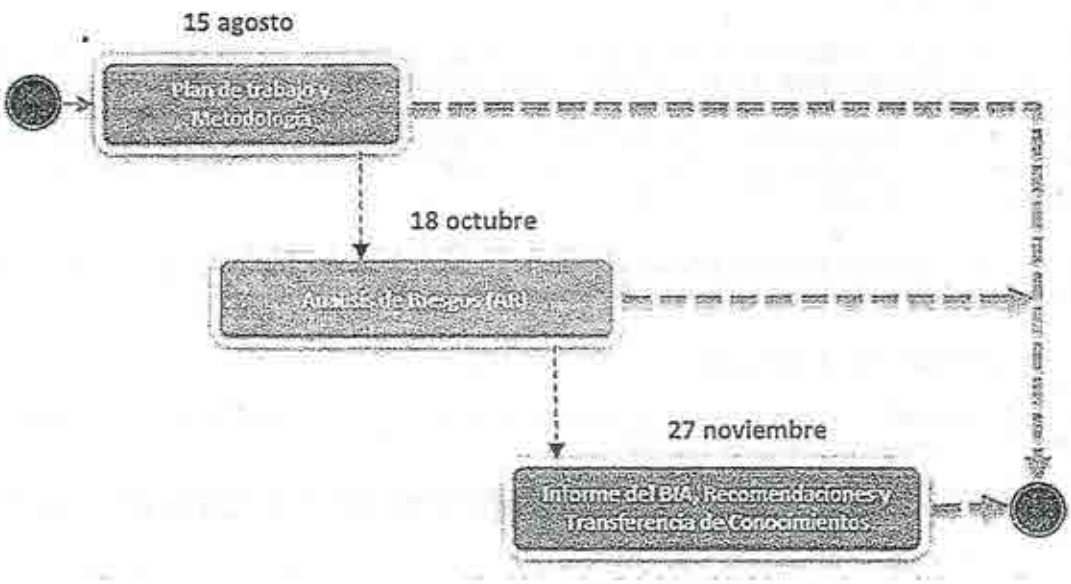

Personal requerido para realizar el servicio

El proveedor del servicio deberá contar con la capacidad técnica y experiencia comprobable en proyectos de BIA, AIA y RA en instituciones que formen parte del sector de prestación de servicios financieros. Dicha capacidad se acreditará mediante copia simple de los contratos y/o pedidos debidamente formalizados, en los que se demuestre experiencia en uno o más rubros por contrato de BIA, AIA o RA, exclusivamente en el sector de prestación de servicios financieros.

Respecto al equipo de trabajo que por parte del proveedor participará en el desarrollo del proyecto se tienen los siguientes requisitos:

- El proveedor deberá acreditar la experiencia y conocimientos del personal asignado al proyecto mediante copia simple de las certificaciones vigentes
- Líder de Proyecto: Responsable del cumplimiento del objetivo del proyecto en tiempo y forma, validará que toda la documentación sea consistente con lo establecido por la norma y los servicios de BANSEFI, deberá contar con las siguientes certificaciones:
    - Project Management Professional "PMP": Implementar estrategias para la Gestión de Riesgos, Maduración de procesos y fortalecimiento de la operación.
    - Itil v3 Foundations: Implementar Estrategias para la Gestión de Riesgo y Administración del Cumplimiento Regulatorio en Tecnologías de la Información y Comunicaciones
    - Carrera en Ingeniería en computación o a fin, administrativa, titulado o con constancia de termino.
- Consultor Líder: Responsable del equipo de consultores para la ejecución de las actividades, Definición de los marcos normativos y estrategia del proyecto, deberá contar con las siguientes certificaciones:

- ISO 22301 Auditor Líder: proceso de gestión de riesgos de seguridad de la información, valoración del riesgo de seguridad de la información, tratamiento de riesgo de seguridad de la información y comunicación del riesgo de seguridad de la información
- ISO/IEC 27001 Auditor Líder: para el cumplimiento con los requerimientos de ISO 27001:2013, reportes, registros, seguimiento y acción correctiva
- ISO 31000 Risk Manager
- Carrera en Ingeniería en computación o a fin, administrativa, titulado o con constancia de termino.

• Consultor de Riesgos: Responsable de realizar e implementar en conjunto con los colaboradores de la BANSEFI el levantamiento de información para la ejecución del BIA, AIA y AR.
  - ISO 27001 Auditor Líder: para el cumplimiento con los requerimientos de ISO 27001:2013, reportes, registros, seguimiento y acción correctiva
  - ISO 31000 Risk Manager: gestión del riesgo, plan de la gestión de riesgo
  - Carrera en Ingeniería en computación o a fin, administrativa, titulado o con constancia de termino.

• Consultor de Riesgos: Responsable de realizar e implementar en conjunto con los colaboradores de la BANSEFI el levantamiento de información para la ejecución del BIA, AIA y AR.
  - ITIL: Implementar Estrategias para la Gestión de Riesgos, Maduración de procesos y fortalecimiento de la operación, asociados al Modelo de Gobierno sin papel
  - ISO 20000-1
  - Carrera en Ingeniería en computación o a fin, administrativa, titulado o con constancia de termino.

Presentación de Propuestas

Se solicita al proveedor de servicios en cuestión presentar una propuesta técnica considerando las fechas definidas en la **programación de entregables** (11 de julio de 2019 al 11 de diciembre de 2019), a fin de cumplir con los lineamientos definidos de los entregables finales descritos en este anexo Técnico.

La convocante se reserva el derecho de corroborar la veracidad de la información y documentación presentada en este procedimiento de contratación.

Propuesta Técnica del servicio

Para efecto del siguiente proyecto, quedará establecido como el sector bancario y área de Alta especialización en Tecnologías y seguridad de la información y comunicaciones.

El convocante determina que para la evaluación de las propuestas se asignara un máximo de 80 puntos para la propuesta técnica y 20 puntos para la propuesta económica. Los puntos para la propuesta técnica para considerarla como solvente será de cuando menos de 60 puntos.

Si la propuesta técnica no resulta solvente, no será procedente la apertura de la propuesta económica.

Actividad	Responsable
La revisión, análisis detallado y evaluación de las proposiciones técnicas.	Dirección de Administración y Control Integral de Riesgos como área solicitante del servicio (requirente).
La revisión y análisis de las propuestas económicas, así como la adjudicación del contrato	Área de recursos materiales de BANSEFI como área contratante

Los criterios que se aplicarán para evaluar las propuestas se basarán en la documentación documental por el licitante tomando en cuenta los rubros de la propuesta técnica con sus respectivas calificaciones numéricas o de ponderación:

Rubro	Descripción	Ponderación	Porcentaje
I	Capacidad del licitante	30	80%
II	Experiencia y especialidad del licitante	10	
III	Propuesta de trabajo	30	
IV	Transferencia de conocimientos	N/A	

REVISADO JURÍDICO Bansefi

V	Cumplimiento de contratos	10	
Rubro	Descripción	Ponderación	Porcentaje
I	Propuesta económica	20	20%

Propuesta Económica del Servicio

Propuesta Económica para el servicio de Análisis de Impacto al Negocio deberá apegarse a lo estipulado por BANSEFI, en el que se refiere una contraprestación por entregable en pesos mexicanos, el proveedor participante debe entregar una propuesta económica conforme a los rubros definidos en el Anexo "D", es decir costo por entregable, en donde ya se tenga contemplado los sueldos del grupo de trabajo, consultoría (en días), equipo de cómputo (internet), gastos operativos, visitas técnicas, talleres de planeación, transferencia de conocimientos y todos los costos relacionados con la prestación del servicio.

Así mismo, el licitante ganador se compromete a guardar la confidencialidad debida y, por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de BANSEFI, la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso. Esta obligación se mantendrá vigente aún después de la expiración o rescisión del contrato.

3. PRUEBAS PREVIAS A LA ADJUDICACIÓN:

No aplica.

4. MUESTRAS

No aplica.

5. NORMAS:

En la prestación del servicio solicitado en el presente documento, y después de la verificación efectuada por el área requirente, se determina según los resultados arrojados en la consulta de las ligas anteriores, que no existen normas oficiales mexicanas, normas mexicanas y/o normas internacionales aplicables, en apego al artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

6. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y/O PERMISOS

Por la celebración del contrato, ninguna de las partes adquiere ningún tipo de derecho, expreso o implícito, sobre los derechos adquiridos de propiedad intelectual e industrial de la otra parte. Para los efectos y alcances de lo previsto en el contrato, se entenderá como "derechos de propiedad intelectual e industrial" a las marcas, avisos comerciales, patentes, modelos de utilidad, patentes de diseño, diseños registrados, derechos de autor, copyright de cualquier naturaleza o clase, derechos de diseño y cualesquiera derechos de naturaleza similar (todos independientemente de que estén registrados o no), incluyendo derechos sobre secretos industriales y comerciales, e información confidencial de naturaleza tecnológica de la cual los derechos anteriormente descritos estén protegidos, incluyendo aplicaciones, software, hardware, derechos sobre marcas y avisos comerciales, así como toda solicitud y derecho a solicitar la protección de cualquiera de los conceptos anteriormente señalados.

El proveedor asume la responsabilidad total en caso de que al prestar los servicios a Bansefi infrinja patentes, marcas, viole registros de derechos de autor o cualquier otro ordenamiento durante la ejecución de tales "Servicios", por lo que el proveedor se obliga a sacar en paz y a salvo los derechos de Bansefi, aun cuando haya concluido el contrato.

7. INSTALACIÓN:

No aplica.

8. CAPACITACIÓN:

REVISADO JURÍDICO Bansefi

No se impartirá capacitación, sin embargo, se realizará la transferencia de conocimiento la cual será solo para aquellas personas dueñas y ejecutoras de los procesos considerados críticos, con base en los resultados obtenidos del servicio prestado objeto del presente anexo, así mismo a las áreas que brindan soporte y supervisión a estos procesos.

Como objetivo principal en lo general y en detalle según corresponda, será el informe de resultados obtenidos, así como la metodología y su aplicación, áreas de oportunidad y recomendaciones.

Entiéndase como transferencia de conocimiento para efectos del presente servicio, a la presentación, informe, explicación y/o concientización acerca de los resultados de los trabajos realizados, productos obtenidos, normatividad aplicada, metodologías, métodos, procedimientos, hallazgos, áreas de oportunidad, recomendaciones, riesgos y/o cualquier otra actividad y/o producto que se considere o se haya considerado como parte integral del presente servicio.

9. MECANISMOS PARA COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN

9.1 ENTREGABLES (COMPROBACIÓN)

Descripción del entregable	Forma, medio y lugar de entrega	Nombre y cargo del servidor público al que deberá realizarse la entrega	Fecha de entrega
Plan de Trabajo y Metodología	Digital e impreso y en las instalaciones del corporativo de BANSEFI	Hugo Fernando Rosas Marquez, Subdirector de Riesgos de Crédito y Concentración	15 de agosto de 2019
Análisis de Riesgos (AR)	Digital e impreso y en las instalaciones del corporativo de BANSEFI	Hugo Fernando Rosas Marquez, Subdirector de Riesgos de Crédito y Concentración	18 de octubre de 2019
Informe del BIA, Recomendaciones y Transferencia de Conocimientos	Digital e impreso y en las instalaciones del corporativo de BANSEFI	Hugo Fernando Rosas Marquez, Subdirector de Riesgos de Crédito y Concentración	27 de noviembre de 2019

Entregable Plan de trabajo y metodología:

Consideraciones para el plan de trabajo

- Consideraciones para el plan de trabajo: como base para la ejecución del proyecto, debe integrar y mantener un plan de trabajo, para lo cual se debe considerar tres etapas:
  - Primera etapa: El proveedor deberá proponer, como parte de su propuesta de servicios, un plan de trabajo que cubra los objetivos, alcances y entregables del presente anexo técnico.
  - Segunda etapa: Una vez seleccionado y contratado al proveedor, si es necesario se deberá ajustar y detallar el plan de forma conjunta entre el proveedor y BANSEFI.
  - Tercera etapa: Durante el desarrollo del proyecto se debe dar seguimiento al plan de trabajo, mismo que en todo momento debe estar actualizado, y en particular, las fechas programadas y las fechas en las que se ejecutaron las actividades.

El plan de trabajo deberá incluir al menos los siguientes elementos:

- Listado de las actividades a realizar indicando cada una lo siguiente:
  - Descripción.
  - Fecha de inicio y conclusión.
  - Recursos a emplear en su ejecución.
  - Duración en horas de los recursos a emplear.

REVISADO Bansefi JURÍDICO

- Responsables por actividad por parte del proveedor y del banco.
- Salida o resultado esperado de cada actividad.

- Hitos: estos deberán ser acordados de manera conjunto con el proveedor y personal del banco. Al menos se deberá considerar en los hitos las fechas de entrega finales.
- Diagrama Gantt.

Consideraciones para la metodología

- El proveedor deberá determinar la metodología en primera instancia y esta deberá contar con el visto bueno por el Comité de Riesgos de BANSEFI para su ejecución.

Entregable Análisis de Riesgos (AR)

- Análisis de Riesgos: Cuyo objetivo es identificar, analizar y evaluar riesgos, que de materializarse afectarían la disponibilidad de los servicios y procesos de BANSEFI.

Entregable Informe del BIA, Recomendaciones y Transferencia de Conocimientos

Consideraciones para el Informe del BIA

- Informe Constituye el informe sobre el Análisis de Impacto al Negocio, Análisis de impacto a Aplicaciones (AIA) y el Análisis de Riesgos de Continuidad que incluye la valoración de los riesgos más relevantes que podrían afectar la continuidad de los procesos críticos de BANSEFI, así como sus anexos y la información soporte que sirvió para su elaboración. Este entregable deberá realizarse considerando lo requerido en el Anexo 67 fracción 1 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito y las mejores prácticas en la materia (ISO 22301).

Consideraciones para las Recomendaciones

- Recomendaciones para dar tratamiento a los riesgos identificados en el BIA.
- Resumen ejecutivo de la identificación de riesgos, un mapa calor, el cual deberá incluir la evaluación de probabilidad e impacto de los riesgos.

Consideraciones para la Transferencia de Conocimientos

La transferencia de conocimiento será solo para aquellas personas dueñas y ejecutoras de los procesos considerados críticos, con base en los resultados obtenidos del servicio prestado objeto del presente anexo, así mismo a las áreas que brindan soporte y supervisión a estos procesos.

Como objetivo principal en lo general y en detalle según corresponda será el informe de resultados obtenidos, así como la metodología y su aplicación, áreas de oportunidad y recomendaciones.

Entiéndase como transferencia de conocimiento para efectos del presente servicio, a la presentación, informe, explicación y/o concientización acerca de los resultados de los trabajos realizados, productos obtenidos, normatividad aplicada, metodologías, métodos, procedimientos, hallazgos, áreas de oportunidad, recomendaciones, riesgos y/o cualquier otra actividad y/o producto que se considere o se haya considerado como parte integral del presente servicio.

9.2 MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS

Se deberán realizar reuniones semanales para dar seguimiento al avance del proyecto y revisar los hallazgos (cualitativos y cuantitativos) detectados. Para cada reunión el proveedor deberá entregar las minutas y acuerdos correspondientes.

Para los entregables 2 y 3, se considera la versión final conforme a la programación de las fechas de entrega.

Una vez que se cuente con la versión final por cada entregable 2 y 3, el proveedor deberá integrar una presentación de resultados.

CONDICIONES CONTRACTUALES	
Modalidad del contrato:	La presente contratación será por **cantidades** determinados de conformidad con lo establecido en el artículo 45, fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Confidencialidad	El licitante ganador se compromete a guardar la confidencialidad debida y, por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de BANSEFI, la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso. Esta obligación se mantendrá vigente aún después de la expiración o rescisión del contrato.
Forma de pago:	Los pagos correspondientes al servicio se efectuarán una vez recibidos los entregables y cuando éstos cuenten con la aprobación del personal del Banco asignado al proyecto, considerándose los siguientes porcentajes por entregable: Entregable 1: Plan de trabajo y Metodología, 20% Entregable 2: Análisis de Riesgo (AR), 30% Entregable 3: Informe del BIA, Recomendaciones y Transferencia de Conocimientos, 50% BANSEFI efectuarán el pago al proveedor en moneda nacional y mediante Aplicación Integral de Transferencia Electrónica de Fondos (AITEF), dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores, a la entrega del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI); factura en representación .pdf; factura electrónica XML y comprobante emitido por el SAT en el que conste la validación de la factura. Señalar la periodicidad del pago: ✓ Contra entregables. En el supuesto de que cualquiera de los comprobantes fiscales entregados, presente errores o deficiencias, el administrador del contrato dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al proveedor por escrito las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **Para efectos de la recepción y aceptación de la factura indicar lo siguiente:** 1. Lugar, medio y horario para su recepción: Vía correo electrónico a fernando.rabiela@bansefi.gob.mx 2. Documentos que deben acompañarse a la factura: PDF y XML. 3. Servidor público facultado para validar las facturas y/o los documentos que deberá presentar el proveedor para su pago, quien resguardará los mismos: Mtro. Fernando Rabiela Suazo.
Penas convencionales:	Respecto a las penas convencionales se aplicarán las previstas en el artículo 53 de la LAASSP, BANSEFI aplicará una pena convencional por causas imputables al proveedor, equivalente al 2% del costo de cada entregable por cada día natural de atraso.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-006HJO001-E102-2019
"SERVICIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL ANÁLISIS DE IMPACTO AL NEGOCIO (BIA), ANÁLISIS DE RIESGOS (AR) E INFORME CON TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS EN ISO 22301"

CONDICIONES CONTRACTUALES	
Deducciones al pago:	Respecto a las deductivas se aplicarán las previstas en el artículo 53 Bis de la LAASSP, por cumplimiento parcial o deficiente del servicio y establecer el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente los conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato. En los términos de lo previsto por el artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento; BANSEFI aplicará al licitante que resulte ganador una deductiva del 2% del valor del entregable por incumplimiento parcial o deficiente de los mismos por cada día natural de atraso de las fechas establecidas en el plan de trabajo, a entera satisfacción de la Dirección de Administración de Riesgos, de acuerdo a las características señaladas en el presente Anexo.
Anticipo:	No Aplica.
Garantía de cumplimiento:	Para garantizar a BANSEFI, el exacto cumplimiento de las obligaciones que el prestador de servicios contraiga en virtud del instrumento contractual que se derive del procedimiento de contratación, deberá entregar garantía en favor del BANSEFI equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a su firma. el licitante adjudicado deberá garantizar dicho cumplimiento a través de cualquiera de las formas siguientes: ✓ Depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada; ✓ Fianza otorgada por institución autorizada; ✓ Depósito de dinero constituido ante BANSEFI ✓ Carta de crédito irrevocable, expedida por institución de crédito autorizada; ✓ Cheque certificado o de caja. Deberá entregarse en la Gerencia de Adquisiciones, en Avenida Río Magdalena No. 115, Col. Tizapán San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01090, Ciudad de México, Teléfono: 54813300 extensión 3449, o bien al correo electrónico rmadquisiciones@bansefi.gob.mx La garantía de mérito deberá estar vigente durante la vigencia del contrato, conforme con lo establecido en el presente documento. La obligación contractual para el presente procedimiento será indivisible, dadas las características, cantidad y destino de los servicios objeto de este procedimiento, por lo que la entrega parcial no resultaría útil, aprovechable o funcional y en consecuencia, se establece que no es procedente recibir parcialmente los servicios objeto de esta convocatoria, por lo cual en caso de incumplimiento en la prestación de los servicios, que dé lugar a la rescisión del contrato, la garantía de cumplimiento del mismo se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-006HJO001-E102-2019
"SERVICIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL ANÁLISIS DE IMPACTO AL NEGOCIO (BIA), ANÁLISIS DE RIESGOS (AR) E INFORME CON TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS EN ISO 22301"

CONDICIONES CONTRACTUALES	
Otras garantías que se debe considerar:	No Aplica
Vigencia del contrato:	La vigencia del contrato será a partir del día hábil siguiente a la emisión del fallo hasta el 31 de diciembre de 2019.
Prórrogas	No se otorgarán prórrogas.
Domicilio en el que habrá de prestarse el servicio o la entrega de los bienes, así como el horario correspondiente para ello.	Se realizará en las oficinas centrales de BANSEFI localizadas en Av. Río Magdalena N° 115, Col. Tizapán San Ángel, C.P. 01090, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México. En un horario de 9:00 a.m. a 6:00 p.m. con 2 hrs. de comida, o según las actividades lo requieran.
Nombre y cargo del servidor público quien Administrará y verificará el contrato.	Lic. Fernando Rabiela Suazo, Dirección de Administración y Control Integral de Riesgos y/o quien lo sustituya en el cargo y/o funciones.
Servidor público designado por el Administrador del Contrato para recibir los bienes muebles o los servicios, quien será el responsable de su aceptación a satisfacción, su devolución o rechazo y de determinar los incumplimientos en el caso de los servicios, así como de hacer cumplir los plazos indicados en el presente documento.	Lic. Hugo Fernando Rosas Marquez, Subdirector de Riesgos de Crédito y Concentración y/o quien lo sustituya en el cargo y/o funciones.
Procedimiento para la devolución o rechazo de los bienes muebles o para determinar los incumplimientos en la prestación de los servicios.	De conformidad con el numeral QUINTO de los LINEAMIENTOS PARA PROMOVER LA AGILIZACIÓN DE PAGO A PROVEEDORES, la devolución o rechazo de los bienes muebles o el incumplimiento en la prestación de los servicios; BANSEFI dentro de los tres días hábiles siguientes al de la su recepción, indicará al proveedor las deficiencias que deberá corregir en el periodo que transcurre a partir de la devolución.

REVISADO JURÍDICO Banseff

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-006HJO001-E102-2019
"SERVICIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL ANÁLISIS DE IMPACTO AL NEGOCIO (BIA), ANÁLISIS DE RIESGOS (AR) E INFORME CON TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS EN ISO 22301"

ANEXO 13-A

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA PUNTOS

EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPOSICIÓN

La puntuación a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 60 de los 80 máximos que se pueden obtener en su evaluación, en caso contrario, se desechará la misma por insolvente.

Si la propuesta técnica no resulta solvente, no será procedente la apertura de la propuesta económica.

Actividad	Responsable
La revisión, análisis detallado y evaluación de las proposiciones técnicas.	Dirección de Administración y Control Integral de Riesgos como área solicitante del servicio (requirente).
La revisión y análisis de las propuestas económicas así como la adjudicación del contrato	La Dirección de Recursos Materiales y/o la Subdirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios y/o la Gerencia de Adquisiciones del BANSEFI como área contratante

Los criterios que se aplicarán para evaluar las propuestas, se basarán en la documentación presentada por el licitante, considerando para tal efecto los rubros siguientes, de acuerdo con las calificaciones numéricas o de ponderación:

El sistema de puntos y porcentajes se desagrega como sigue:

Rubro	Subrubro	Documentos a acreditar	Porcentaje	Puntuación
I Capacidad del licitante			37.50% (de 28 a 36)	30
	a) Capacidad de los recursos humanos			18
	Experiencia del equipo de trabajo	Se acreditará mediante curriculum la validación del personal que se presentará para la prestación del servicio el cual debera ser de cuando menos 5 personas *Si presenta 5 personas se le*		6.3

REVISADO JURÍDICO Bansefi
2019 AÑO DE EMILIANO ZAPATA

		otorgarán 3 puntos *Si presenta más de 5 personas se le otorgará 6.3*		
	Las personas que integran el equipo de trabajo deberán tener experiencia en el área de gobierno de tecnología de la información o seguridad de la información (se tomará el promedio de hasta cuatro integrantes del equipo)	Este punto se acreditará con lo expuesto en el curriculum y deberá presentar las certificaciones vigentes solicitadas en el anexo técnico *Si presenta certificaciones de 4 personas se le otorgarán 4 puntos* *Si presenta más de 4 personas se le otorgará 8.1*		8.1
	Dominio de aptitudes	Documentos como constancias de participación y/o diplomas de cursos relacionados con temas de Gestión de la Seguridad de la Información, Seguridad de TIC, Gestión de Riesgos de TIC, Continuidad de Negocio, Alta Dirección o Dirección de Empresas que tenga el personal que asignará a la ejecución de los trabajos. 1 constancia por cada persona de las 5 propuestas		3.6

REVISADO JURÍDICO Bansefi

		por el licitante = 1.8 2 o más constancias por cada persona de las 5 propuestas por el licitante = 3.6 Si se entregan constancias de menos de las cinco personas solicitadas en el anexo técnico, no se otorgarán puntos		
	b) Capacidad de recursos económicos	En el caso de los recursos económicos del licitante, éstos se podrán acreditar con la *última declaración fiscal anual* y la última declaración fiscal provisión del *Impuesto Sobre la Renta*, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público Si presenta copia simple de la última declaración y la última declaración provisional del ISR = 11 puntos Si presenta una de las dos declaraciones = 5.5 En caso de no presentarse ninguna no se otorgarán puntos		10.5

REVISADO Banseft JURIDICO

	c) Contar con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% (cinco por ciento) cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses;	Se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS		0.5
	d) Participación de Mipymes que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionadas directamente con la prestación del servicio en cuestión	Constancia emitida por el instituto mexicano de la propiedad industrial		0.5
	e) Acreditar que ha aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismo facultados para tal efecto.	Certificación emitida por la autoridad u organismo correspondiente		0.5
II Experiencia y Especialidad del Licitante			**12.50%**	**10**
	Años de experiencia 5 a más años = 5 puntos 4 años = 3 puntos 3 años = 1 puntos Menos de tres 3 años no se le otorgarán puntos	Al menos un Contrato por cada año de acreditación, pudiendo presentar contratos plurianuales, prestando servicios de consultorías, asesorías e investigaciones similares a los requeridos en el anexo técnico		5

REVISADO Bansefi JURÍDICO

	Años de experiencia 5 a más años = 5 puntos 4 años = 3 puntos 3 años = 1 puntos Menos de tres 3 años no se le otorgarán puntos	Al menos un Contrato por cada año de acreditación; pudiendo presentar contratos plurianuales, prestando servicios de consultorías, asesorías e investigaciones con las características específicas de la convocatoria		5
III Propuesta de trabajo			**37.50%**	**30**
	Metodología			**22.5**
	Como parte del desarrollo del proyecto, deberán aplicarse metodologías soportadas con las certificaciones, que hace referencia el Anexo Técnico, y se acreditarán de la siguiente forma, *por lo cual deberá presentarla para el otorgamiento de puntos:*			
	Se asignará 4 puntos a los licitantes que presenten la metodología a utilizar para la prestación de los servicios a desarrollar			4
	Utilizar como marco de trabajo para la gestión de riesgos, con base en lo establecido en los estándares y mejores prácticas tales como la NIST, DRII, BCI, MAAGTICSI, ISO – 27301, ISO – 22301 y lo indicado en CoBit 5 del Anexo Técnico.			2.75
	Definición del alcance y límites del SGSI, en términos del servicio, con base en lo establecido en los estándares y mejores prácticas tales como la NIST, DRII, BCI, MAAGTICSI, ISO – 27301, ISO – 22301 y lo indicado en CoBit 5 del Anexo Técnico.			2.75
	Análisis y evaluación de riesgos de TIC, con base en lo establecido en los estándares y mejores prácticas tales como la NIST, DRII, BCI, MAAGTICSI, ISO – 27301, ISO –			2.75

REVISADO Banseff JURÍDICO

	22301 y lo indicado en CoBit 5 del Anexo Técnico.			
	Activos clave e infraestructuras críticas con base en lo establecido en los estándares y mejores prácticas tales como la NIST, DRII, BCI, MAAGTICSI, ISO – 27301, ISO – 22301 y lo indicado en CoBit 5 del Anexo Técnico.			2.75
	Evaluación de Riesgos de la Información, con base en lo establecido en los estándares y mejores prácticas tales como la NIST, DRII, BCI, MAAGTICSI, ISO – 27301, ISO – 22301 y lo indicado en CoBit 5 del Anexo Técnico.			3.75
	Plan de Administración de Riesgos, con base en lo establecido en los estándares y mejores prácticas tales como la NIST, DRII, BCI, MAAGTICSI, ISO – 27301, ISO – 22301 y lo indicado en CoBit 5 del Anexo Técnico.			3.75
	Esquema estructural de organización de RH			7.5
	Organigrama del equipo de trabajo propuesto por el licitante, para el cumplimiento de los servicios y que incluya como mínimo lo establecido para Personal requerido para realizar el servicio del Anexo Técnico			7.5
IV Cumplimiento de contratos			12.50%	10
	Se otorgará el máximo de puntos al licitante que acredite haber cumplido satisfactoriamente mínimo 3 ***contratos y máximo 5*** de los ejercicios 2010 a 2018 que se relacionen a lo que pretende BANSEFI	Copia de los contratos relativos a servicios de la misma naturaleza del presente servicio, prestados con anterioridad; los licitantes deberán acompañar a la copia las cartas de cumplimiento		10

REVISADO Bansefi JURÍDICO

	3 contratos = 5 puntos 4 contratos = 7.5 puntos 5 contratos = 10 puntos Si se presentan menos de 3 contratos no se le asignarán puntos	satisfactorio y oportuno del contrato o la liberación (o cancelación) de la garantía de cumplimiento o manifestación del cumplimiento total de las obligaciones		

En caso de que la propuesta técnica sea solvente porque alcanzó el puntaje mínimo (60 puntos) se continuará con la apertura y análisis de la propuesta económica, sujetándose a lo siguiente:

Propuesta económica (20 puntos)				
Subrubro		Concepto	Porcentaje	Puntos
Proposición Económica	Se otorgará el máximo de puntos de este rubro al licitante que presente la propuesta económica más baja	En este rubro se otorgará un máximo de 20 puntos. Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica se deberá excluir del precio ofertado por el licitante, el Impuesto del Valor Agregado y solo se considerará el precio neto propuesto.	100%	20

REVISADO JURÍDICO Bansefi

		Para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula: PPE = (Mpemb x 20) / Mpi En donde: PPE = Puntuación total de la propuesta Económica. Mpemb = Monto de la propuesta económica más baja. Mpi = Monto de la i-ésima propuesta económica.		

Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada propuesta, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

PTj = TPT + PPE

En donde:

PTj = Puntuación total de la propuesta licitante j.
TPT = Total de puntuación asignado a la propuesta técnica del licitante.
PPE = Total de puntuación asignado a la propuesta económica del licitante.

REVISADO Bansefi JURÍDICO

Los licitantes podrán presentar la documentación que acredita cada uno de los puntos susceptibles de evaluación.

En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las propuestas presentadas.

El mecanismo de puntos y porcentajes no exime la responsabilidad del licitante de presentar su propuesta técnica en cumplimiento con los requisitos y requerimientos de la convocante.

REVISADO JURÍDICO Bansefi

SHCP SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO | BANSEFI EL BANCO QUE TE INCLUYE

ANEXO 14
MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA

CIUDAD DE MÉXICO A _____DE _____ 2019.

BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO
Av. Río de la Magdalena No. 115
Colonia Tizapán San Ángel
Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01090, Ciudad de México
Presente

En relación con la Convocatoria para "_____" No. IA-006HJO001-E__-2019, a nombre de (nombre del licitante) a continuación me permito desglosar el costo que ofertamos:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD (a)	PRECIO UNITARIO (b)	SUBTOTAL =(a)*(b)	IMPUESTOS APLICABLES	TOTAL
1	Entregable 1: Plan de trabajo y Metodología, 20%	**Servicio**	1				
2	Entregable 2: Análisis de Riesgo (AR), 30%	**Servicio**	1				
3	Entregable 3: Informe del BIA, Recomendaciones y Transferencia de Conocimientos, 50%	**Servicio**	1				

Importe con letra: $_____ (00/100 M.N.)
El importe cotizado será fijo hasta el término de la vigencia del contrato.
El importe deberá ser en Moneda Nacional.
El precio unitario deberá indicar hasta 2 decimales.

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Bansefi JURÍDICO

ANEXO 15
MODELO DE CONTRATO

Lo proporcionará el área Jurídica

REVISADO Bansefi JURÍDICO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-006HJO001-E102-2019
"SERVICIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL ANÁLISIS DE IMPACTO AL NEGOCIO (BIA), ANÁLISIS DE RIESGOS (AR) E INFORME CON TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS EN ISO 22301"

ANEXO 16
MODELO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA A FAVOR DE BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO con domicilio en Río Magdalena, No. 115, Colonia Tizapán San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01090 Ciudad de México.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), en ejercicio de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de (señalar autoridad que la autorizó para operar y funcionar como Institución Afianzadora Mexicana), en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora, para garantizar por (nombre o razón social del proveedor); con R.F.C. No. _____ con domicilio en (domicilio exactamente como aparece en el contrato), hasta por la expresada cantidad de $_____ (_____ pesos __/100 m.n.), equivalente al 10% del monto total del contrato antes de I.V.A., el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato No. _____ suscrito el (fecha en que se firma el contrato) con una vigencia del _____ al _____, por la cantidad de $_____ (_____ pesos 00/100 m.n.), antes de I.V.A., celebrado con Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, a través de su Representante Legal, cuyo objeto es la entrega de los servicios _____, como se precisa en el referido contrato y se detalla en la oferta económica de la empresa proveedora afianzada, derivado del procedimiento de _____.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), expresamente declara:

1. Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.

2. Que la fianza se otorga de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 fracción II y último párrafo, y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable en los términos del citado contrato, y se hará efectiva cuando (nombre o razón social del proveedor) no cumpla con las obligaciones establecidas en dicho instrumento, o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento establecidos en el citado contrato.

3. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

4. Que (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) acepta expresamente someterse a los procedimientos establecidos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
5. En el caso de que exista prórroga, espera, ampliación al monto o al plazo de entrega de los servicios derivados de la formalización de convenios de ampliación al monto, plazo o vigencia del contrato, (nombre o razón social del proveedor) tendrá la obligación de presentar la modificación a la fianza, de conformidad con el artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
6. Que acepta expresamente someterse a los procedimientos especiales previstos en los artículos 178, 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor.
7. Que para liberar la fianza será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.
8. Que en caso de que exista finiquito y existan saldos a cargo de (nombre o razón social del proveedor) y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo deberá liberar la fianza respectiva que se haya otorgado.
9. Que la fianza garantiza la ejecución total del objeto del contrato.
10. Que toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte de (NOMBRE DE LA AFIANZADORA), que contravenga las estipulaciones asentadas en esta fianza se considerará como no puesta.
11. Que (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) se someterá expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.
12. La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas. =FIN DE TEXTO=

Fecha de inicio de la fianza: *(Debe ser la fecha de inicio de entrega de los servicios señalada en la cláusula de vigencia del contrato y que es distinta a la fecha de formalización del mismo).*

REVISADO Bansefi JURÍDICO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-006HJO001-E102-2019
"SERVICIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL ANÁLISIS DE IMPACTO AL NEGOCIO (BIA), ANÁLISIS DE RIESGOS (AR) E INFORME CON TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS EN ISO 22301"

ANEXO 17

PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DEL GOBIERNO FEDERAL

El programa de Cadenas Productiva es una solución integral que tiene como objeto fortalecer el desarrollo de as macro, pequeñas y medias empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarte a Cadenas Productivas tendrás acceso a los siguientes beneficios:

Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requieres Capital de Trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos

Incrementa tus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedor del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar tu base de proveedor.

Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea a presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus propuestas.

Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4572 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de internet www.nafin.com.

PROMOCIÓN A LOS PROVEEDOR Y CONTRATISTAS PARA AFILIARSE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVA

Ciudad de México a ____ de ____2018.

Nombre de la empresa

En Nacional Financiera, S. N. C., estamos coordinado una iniciativa sin duda histórica para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medias empresas mexicanas. Dicho programa pretende que en el año de 2012, el 35% de las adquisiciones públicas se analicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo.

Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S. N. C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.

En este contexto, tengo el agrado de invitar a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda.

Cadenas Productivas ofrece:

Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico

Obtener liquidez para realizar más negocios

Mejorar la eficiencia del capital de trabajo

Agilizar y reducir los costos de cobranza

Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com

Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72)

Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita

Recibir información

Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

Características descuentos o factoraje electrónico:

Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)

Descuentos aplicables a tasas preferenciales

Sin garantías, ni otros costos o comisiones adicionales

Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor de 24 horas, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia.

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página www.nafin.com o bien vía telefónica.

A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50 89 61 07 y 08100 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S. N. C., te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

REVISADO Bansefi JURÍDICO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-006HJO001-E102-2019
"SERVICIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL ANÁLISIS DE IMPACTO AL NEGOCIO (BIA), ANÁLISIS DE RIESGOS (AR) E INFORME CON TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS EN ISO 22301"

Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras y contar con la oportunidad de ampliar tus ventas a todas las dependencias y entidades del Gobierno Federal.

Reiteramos nuestro agradecimiento por tu participación y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

Atentamente

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMAS PRODUCTIVAS.

1. Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido

Debidamente firmada por el área usuaria compradoraf

2. ** Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa)

Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

3. **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)

Cabios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.

Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

Completa y legible en todas las hojas.

4. **Copia simple de la escritura pública mediante el cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.

Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

5. Comprobante de domicilio Fiscal

Vigencia no mayor a 2 meses

Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)

Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.

6. Identificación Oficial Vigente del (los) represente(es) legal(es), con actos de dominio

Credencial de elector, pasaporte vigente o FM2 (para extranjeros)

La firma deberá coincidir con la del convenio

7. Alta en Hacienda y sus modificaciones

Formato R-1 o R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)

En caso de no tener las actualizaciones, podrán obtenerlas de la página del SAT.

8. Cédula del Registro Federal del Contribuyente (RFC, Hoja Azul)

9. Estado de Cuenta Bancario donde se depositarán los recursos

Sucursal, plaza, CLABE interbancaria

Vigencia no mayor a 2 meses

Estados de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados; los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

Contratos de descuento automático Cadenas Productivas

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

2 convenios con firmas originales

Contratos Originales de cada Intermedio Financiero.

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(** Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800-NAFINSA (01-800-6234672) o al 53-25-60-00; o acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

REVISADO Bansefi JURÍDICO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-006HJO001-E102-2019
"SERVICIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL ANÁLISIS DE IMPACTO AL NEGOCIO (BIA), ANÁLISIS DE RIESGOS (AR) E INFORME CON TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS EN ISO 22301"

Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col. Guadalupe Inn, C.P.01020, Alcaldía Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

Estimado Proveedor del Gobierno Federal:

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada, con lo anterior, estaré en posibilidades de generar los contratos y convenios, mismos que a la breverdad le enviaré vía correo electrónico.

Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva

Cadena(s) a la que desea afiliarse:

*

Número(s) de proveedor (opcional):

*

Datos generales de la empresa.

Razón Social:

Fecha de alta SHCP:

R.F.C.:

Domicilio Fiscal: Calle:

No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Datos de constitución de la sociedad: (Acta Constitutiva / Persona Moral)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura: _____

Datos del Registro Público de Comercio

Fecha de inscripción:

Entidad Federativa:

Alcaldía o municipio:

Folio:

Fecha del folio:

Libro:

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaría:

Entidad del Corredor o Notario:

Alcaldía o municipio del Corredor o Notario:

Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):

REVISADO Bansefi JURÍDICO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-006HJO001-E102-2019
"SERVICIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL ANÁLISIS DE IMPACTO AL NEGOCIO (BIA), ANÁLISIS DE RIESGOS (AR) E INFORME CON TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS EN ISO 22301"

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Tipo de Poder: Único ( ) Mancomunado ( ) Consejo ( )

Datos del registro público de la propiedad y de comercio (Persona Moral):

Fecha de inscripción:

Entidad Federativa:

Alcaldía o municipio:

Folio:

Fecha del folio:

Libro:

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaría:

Entidad del Corredor o Notario:

Alcaldía o municipio del Corredor o Notario:

Datos del representante legal con actos de administración o dominio:

Nombre:

Estado civil:

Fecha de nacimiento:

R.F.C.:

Fecha de alta SHCP:

Teléfono:

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Tipo de identificación oficial: Credencial IFE/INE ( ) Pasaporte Vigente ( ) FM2 o FM3 extranjeros ( )

No. de la identificación (si es IFE/INE poner el No. que está en la parte donde está su firma):

Domicilio Fiscal: Calle:

No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

Datos del banco donde se depositarán recursos:

Moneda: pesos ( ) dólares ( )

Nombre del banco:

No. de cuenta (11 dígitos):

REVISADO Bansefi JURÍDICO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-006HJO001-E102-2019
"SERVICIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL ANÁLISIS DE IMPACTO AL NEGOCIO (BIA), ANÁLISIS DE RIESGOS (AR) E INFORME CON TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS EN ISO 22301"

Plaza:

No. de sucursal:

CLABE bancaria: (18 dígitos):

Régimen: Mancomunada ( )

Individual ( )

Indistinta ( )

Órgano colegiado ( )

Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:

Nombre:

Puesto:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax:

e-mail:

Actividad empresarial:

Fecha de inicio de operaciones:

Personal ocupado:

Actividades o giro:

Empleados a generar:

Principales productos:

Ventas (último ejercicio) anuales:

Netas exportaciones:

Activo total (aprox.):

Capital contable (aprox.):

Requiere Financiamiento: SI NO

REVISADO Bansefi JURÍDICO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-006HJO001-E102-2019
"SERVICIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL ANÁLISIS DE IMPACTO AL NEGOCIO (BIA), ANÁLISIS DE RIESGOS (AR) E INFORME CON TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS EN ISO 22301"

ANEXO 18

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES A LICITANTES, PRESTADOR DEL SERVICIOS

Este procedimiento tiene por objeto establecer las responsabilidades a las que serán sujetos los licitantes y Prestadores de Servicio que incurran en infracciones, así como las sanciones que deberán aplicarse de acuerdo a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público en adelante la (la LAASSP) y su Reglamento, la Ley de Asociaciones Público Privadas en adelante (LAPP) y su reglamento, así como en el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y en su caso las acciones que se tienen que llevar a cabo para el procedimiento correspondiente.

Conforme a lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la LAASSP que a la letra dice:

"La Secretaría de la Función Pública tomará conocimiento de los actos o hechos presuntamente constitutivos de infracciones que cometan los licitantes o Prestador del Servicio es a través, entre otros, de los medios siguientes:

CompraNet, para lo cual las dependencias y entidades deberán registrar la falta de formalización de los contratos y las rescisiones de los mismos en un plazo máximo de diez días naturales contados a partir de la fecha en que se debió haber realizado la formalización correspondiente o de aquélla en que haya concluido la substanciación del procedimiento de rescisión, de conformidad con el artículo 54 de la LAASSP;

Denuncia de las dependencias y entidades contratantes, en términos del párrafo cuarto del artículo 60 de la LAASSP, en los casos no comprendidos en la fracción anterior. En el supuesto de la fracción III del precepto invocado, dentro de la documentación comprobatoria que remitan, deberá encontrarse, en su caso, la que acredite el monto de los daños o perjuicios causados con motivo de la presunta infracción, haciendo el desglose y especificación de los conceptos de afectación de que se trate;

Vista de cualquier otra autoridad mediante la cual informe de actos o hechos posiblemente constitutivos de infracción, agregando la documentación comprobatoria con que se cuente para acreditar la conducta irregular, y

Denuncia de particulares, en la que señalen bajo protesta de decir verdad los actos o hechos presuntamente sancionables. La manifestación de actos o hechos falsos será sancionada en términos de la legislación penal aplicable."

Asimismo, lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 60 de la LAASSP que a la letra dice:

"Las dependencias y entidades dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que tengan conocimiento de alguna infracción a las disposiciones de esta LAASSP, remitirán a la Secretaría de la Función Pública la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de la infracción."

Autoridades competentes:

Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. de los Insurgentes Sur 1735, Alcaldía Álvaro Obregón, Col. Guadalupe Inn, C.P.01020 Ciudad de México, teléfono: 01 55 2000 3000. (Art. 59 de la LAASSP)

Órgano Interno de Control y el Titular de Área de Responsabilidades y Quejas de Bansefi ubicado en Avenida Río de la Magdalena, Col. Tizapán San ángel, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01090, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 18:00 horas. (Art. 59 de la LAASSP, así como el 80 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública)

CompraNet: El sistema electrónico de información pública gubernamental a que se refieren la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Inicio de procedimiento para imponer sanciones (132 y 133 del Reglamento de la LAPP)

Una vez que la Secretaría de la Función Pública tenga conocimiento de actos o hechos posiblemente constitutivos de infracción, según lo previsto en el artículo 60 del Reglamento de la LAASSP, realizará las investigaciones y actuaciones que correspondan a fin de sustentar la imputación, para lo cual podrá requerir a Bansefi, a las autoridades que corresponda, a los particulares o, en su caso, solicitar a los licitantes o Proveedores que aporten mayores elementos para su análisis.

Si desahogadas las investigaciones no se encontraren elementos suficientes para sustentar la infracción y la posible responsabilidad del infractor, la autoridad emitirá el acuerdo de improcedencia y ordenará el archivo del expediente.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-006HJO001-E102-2019
"SERVICIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL ANÁLISIS DE IMPACTO AL NEGOCIO (BIA), ANÁLISIS DE RIESGOS (AR) E INFORME CON TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS EN ISO 22301"

Si de las investigaciones se advierten elementos que sustenten la presunta infracción y posible responsabilidad del infractor, se iniciará el procedimiento administrativo para imponer sanciones previstas en la Ley, el cual se sustanciará en términos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Tratándose de información que solicite a los particulares, podrá hacer uso de las medidas de apremio previstas en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Toda medida de apremio deberá estar debidamente fundada y motivada.

Art. 130 del Reglamento de la LAPP. La Función Pública tomará conocimiento e investigará los hechos presumiblemente constitutivos de infracciones a que se refiere el artículo 130 de la LAPP, entre otros, a través de cualquiera de los medios siguientes:

CompraNet, con base en la información ingresada por Bansefi en términos del artículo 15 del Reglamento de la LAPP;

Denuncias formuladas por parte de Bansefi como entidad contratante, o cualquier otra autoridad;

Denuncias de particulares en las que señalen, bajo protesta de decir verdad, las presuntas infracciones. Las manifestaciones hechas con falsedad serán sancionadas en términos de las disposiciones penales y demás aplicables, o

Informes de los observadores y testigos sociales que, en su caso, hayan participado en los concursos para adjudicar los proyectos.

Consideraciones Para La Imposición De Sanciones (Art. 61 de la LAASSP)

Art. 61 de la LAASSP. La Secretaría de la Función Pública impondrá las sanciones considerando:

Los daños o perjuicios que se hubieren producido con motivo de la infracción;

El carácter intencional o no de la acción u omisión constitutiva de la infracción;

La gravedad de la infracción, y

Las condiciones del infractor.

Para lo cual la Secretaría de la Función Pública observará lo dispuesto Ley Federal de Procedimiento Administrativo, aplicando supletoriamente tanto el Código Civil Federal, como el Código Federal de Procedimientos Civiles.

Sanciones a las que se harán acreedores los licitantes, Proveedores.

Motivo	Sanciones	Fundamento
Los licitantes o Proveedores que infrinjan las disposiciones de la LAASSP, serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública.	Con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en la Ciudad de México elevado al mes, en la fecha de la infracción.	Artículo 59 de LAASSP
Cuando los licitantes, injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen contratos cuyo monto no exceda de cincuenta veces el salario mínimo general vigente en la Ciudad de México elevado al mes, serán sancionados	Con multa equivalente a la cantidad de diez hasta cuarenta y cinco veces el salario mínimo general vigente en la Ciudad de México elevado al mes, en la fecha de la infracción.	
Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado cualquier dependencia o entidad en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer contrato no formalizado.	Además de la sanción a que se refiere el primer párrafo artículo 59 de la LAASSP, se inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la LAASSP, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos.	Artículo 60 de la LAASSP y 131 de la LAPP

REVISADO Bansefi JURÍDICO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-006HJO001-E102-2019
"SERVICIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL ANÁLISIS DE IMPACTO AL NEGOCIO (BIA), ANÁLISIS DE RIESGOS (AR) E INFORME CON TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS EN ISO 22301"

Motivo	Sanciones	Fundamento
Los Proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años.	La inhabilitación que se imponga no será menor de tres meses ni mayor de cinco años, plazo que comenzará a contarse a partir del día siguiente a la fecha en que la Secretaría de la Función Pública la haga del conocimiento de las dependencias y entidades, mediante la publicación de la circular respectiva en el Diario Oficial de la Federación y en CompraNet.	
Los Proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas.		
Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad.		
Las que se encuentren en el supuesto de la fracción XII del artículo 50 de este ordenamiento.		
Aquéllas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 74 de la LAASSP.		
Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos no formalicen dos o más contratos con cualquier dependencia o entidad, dentro del plazo de dos años, serán sancionados, por lo que respecta al segundo y sucesivos contratos no firmados Se presumirá que la falta de firma del contrato por parte del licitante a quien se le adjudicó el mismo le es imputable a éste, salvo prueba en contrario que aporte durante el procedimiento administrativo sancionador con la que justifique dicha omisión.	Con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en la Ciudad de México elevado al mes, en la fecha de la infracción, (Art. 59 de la LAASSP).	Artículo 109 del Reglamento de la LAASSP y 134 del Reglamento de la LAPP
Cuando una instancia de inconformidad sea sobreseída o resuelta como infundada y en la misma se determine que se promovió para retrasar o entorpecer la contratación.	Se sancionará al inconforme con inhabilitación en términos de la fracción IV del artículo 60 y multa de acuerdo con el primer párrafo del artículo 59 de la LAASSP.-	Artículo 110 del Reglamento de la LAASSP
I. Concursantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen el contrato que les haya sido adjudicado;	Además de las sanciones que, en su caso, procedan conforme a las disposiciones aplicables, la Secretaría de la Función Pública podrá inhabilitar temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la LAPP, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector	Artículo 130, de la LAPP
II. El desarrollador que no cumpla con sus obligaciones contractuales por causas		

Motivo	Sanciones	Fundamento
imputables a él y que, como consecuencia, cause daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate.	Público, así como en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.	
III. Personas físicas o morales -y administradores que representen a éstas- que proporcionen información falsa, o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su ejecución, o bien en la presentación o desahogo de una queja, en una audiencia de conciliación o de una inconformidad;		
IV. Personas que contraten servicios de asesoría, consultoría o apoyo en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador de los servicios, a su vez, son recibidas por servidores públicos, por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación, y		
V. Persona o personas, físicas o morales, que tengan el control de una persona moral que se encuentren en los supuestos previstos en las fracciones I, II y IV inmediatas anteriores.		

Publicación de Circular en CompraNet

Art. 132 de la LAPP y 135 de su Reglamento. Las dependencias o entidades, dentro de los diez días hábiles inmediatos siguientes a la fecha en que tengan conocimiento de hechos que presumiblemente puedan dar lugar a una inhabilitación, remitirán a la Secretaría de la Función Pública la documentación comprobatoria de los mismos.

Art. 111 del Reglamento de la LAASSP La publicación de la circular a que se refiere el párrafo segundo del artículo 60 de la LAASSP deberá realizarse en CompraNet y simultáneamente enviarse al Diario Oficial de la Federación para los mismos efectos. La inhabilitación surtirá efectos a partir de la publicación de la circular correspondiente en CompraNet.

Pago de la Sanción

Art. 113 del Reglamento de la LAASSP. Para efectos de lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 60 de la LAASSP, el licitante o Proveedor acreditará que ha pagado la multa que se le impuso, presentando a la Secretaría de la Función Pública el documento comprobatorio del pago correspondiente, a fin de que se publique en CompraNet que la inhabilitación ha dejado de surtir efectos.

En defecto de lo señalado en el párrafo anterior, los licitantes deberán agregar a sus proposiciones copia simple del documento comprobatorio de pago referido en el citado párrafo, el cual será tomado en consideración por la dependencia o entidad convocante durante la evaluación de las proposiciones.

Notificaciones

REVISADO bansefi JURÍDICO

Art.69 de la LAASSP. Las notificaciones se harán:

En forma personal, para el inconforme y el tercero interesado:

a) La primera notificación y las prevenciones;

b) Las resoluciones relativas a la suspensión del acto impugnado;

c) La que admita la ampliación de la inconformidad;

d) La resolución definitiva, y

Los demás acuerdos o resoluciones que lo ameriten, a juicio de la autoridad instructora de la inconformidad;

II. Por rotulón, que se fijará en lugar visible y de fácil acceso al público en general, en los casos no previstos en la fracción anterior, o bien, cuando no se haya señalado por el inconforme o tercero interesado domicilio ubicado en el lugar donde resida la autoridad que conoce de la inconformidad, y

III. Por oficio, aquéllas dirigidas a la convocante.

Las notificaciones a que se refiere este artículo podrán realizarse a través de CompraNet, conforme a las reglas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública. Adicionalmente, para el caso de las notificaciones personales se dará aviso por correo electrónico.

Toda notificación surtirá sus efectos el día siguiente a aquél en que se haya realizado.

ASPECTOS IMPORTANTES POR CONSIDERAR

Responsabilidades Civiles, Administrativas O Penales Independientes

(Art. 63 de la LAASSP y el 133 de la LAPP)

Las responsabilidades y las sanciones a que se refiere la LAASSP serán independientes de las de orden civil, penal o de cualquier otra índole que puedan derivar de la comisión de los mismos hechos.

Infracción por Causa de Fuerza Mayor o de caso Fortuito

(Art. 64 de la LAASSP)

No se impondrán sanciones cuando se haya incurrido en la infracción por causa de fuerza mayor o de caso fortuito, o cuando se observe en forma espontánea el precepto que se hubiese dejado de cumplir. No se considerará que el cumplimiento es espontáneo cuando la omisión sea descubierta por las autoridades o medie requerimiento, visita, excitativa o cualquier otra gestión efectuada por las mismas, así como en el supuesto de la fracción IV del artículo 60 de la LAASSP.

Emisión de Fallo (Art. 112 del Reglamento la LAASSP)

Cuando la Secretaría de la Función Pública haya inhabilitado a un Proveedor con posterioridad a la emisión de un fallo en el que se le adjudicó un contrato, las dependencias y entidades formalizarán el contrato respectivo.

Recurso de revisión

Art. 131 del Reglamento de la LAPP. Las denuncias e informes que se presenten a la Función Pública en términos del artículo 130 del Reglamento de la LAPP deberán acompañarse de toda la documentación y demás elementos probatorios con que se cuente para sustentar la presunta infracción. En el supuesto a que se refiere el artículo 130, fracción II, de la LAPP, las dependencias y entidades federales remitirán a la Función Pública la documentación que acredite el monto de los daños y perjuicios causados con motivo de la presunta infracción, con el desglose y especificación de los conceptos de afectación de que se trate.

REVISADO Bansefi JURÍDICO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-006HJO001-E102-2019
"SERVICIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL ANÁLISIS DE IMPACTO AL NEGOCIO (BIA), ANÁLISIS DE RIESGOS (AR) E INFORME CON TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS EN ISO 22301"

ANEXO 19

NOTA INFORMATIVA DE LA OCDE

Se hace del conocimiento el contenido de la nota informativa de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/doctos/adquisiciones/ocde090107.pdf.

REVISADO Bansefi JURÍDICO